

# CUENTA PÚBLICA 2016



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN

## INDICE

• DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01
• SECPLAC	07
▪ PROYECTOS	10
▪ EGIS MUNICIPAL	19
• DIDECO	22
▪ DEPARTAMENTO SOCIAL	25
▪ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	41
▪ OFICINA DE CULTURA	44
▪ OFICINA DE DEPORTES	47
• CASA DEL EMPRENDEDOR	51
• PRODESAL (CONVENIO INDAP)	62
• DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	76
• DEPARTAMENTO DE SALUD	88
• ANEXOS	112

 **DIRECCIÓN** ADMINISTRACIÓN & FINANZAS

## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Tiene como función la Administración Financiera de los bienes municipales, Asesorar al Alcalde en materias relativas a la administración de recursos humanos, adquirir, distribuir, mantener y controlar, los bienes y medios que la municipalidad requiere para su funcionamiento, a través de las unidades respectivas para lo cual le corresponde llevar los procesos de compras, a través de los sistemas dispuestos de acuerdo a la normativa vigente.

### **OBJETIVOS:**

1. Efectuar el cálculo, registro y pago de las remuneraciones del personal.
2. Preparar anualmente un programa de capacitación y perfeccionamiento para el personal municipal.
3. Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.
4. Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal.
5. Visar los Decretos de Pago.
6. Llevar la Contabilidad municipal en conformidad con las normas de la Contabilidad Nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de La República imparta al respecto.
7. Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuenta a la Contraloría General de la República.
8. Velar por la correcta aplicación de los fondos recibidos en administración.
9. Recaudar y percibir los ingresos fiscales y municipales que correspondan.
10. Realizar las inversiones de los saldos estacionales de caja.
11. Revisar el comportamiento real de los ingresos y egresos en relación al Presupuesto de caja, e informar a las unidades que corresponda, asesorar al Alcalde en materias de Rentas Municipales.

12. Ejecutar el procedimiento para el otorgamiento y caducidad de patentes municipales.
13. Evaluar, coordinar e implementar convenios con Instituciones del sector público y privado que permita el desarrollo de programas de percepción de ingresos Municipales.
14. En coordinación con la Secretaría Comunal de Planificación controlar el presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitando sus ampliaciones, ajustes y traspasos en conformidad a las normas vigentes.
15. Controlar la ejecución mensual del presupuesto de ingresos y gastos e informar trimestralmente al Contralor Municipal.
16. Elaborar en conjunto con la Secretaria Comunal de Planificación el Presupuesto de Caja de la Municipalidad.

**TABLA 1: INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEVENGADOS**

<b>DETALLE</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2016</b>
Tributo sobre el uso de Bienes y la realización de Actividades	740.412
Transferencias Corrientes	91.923
Rentas de La Propiedad	25.271
Ingresos de Operación	14.012
Otros Ingresos Corrientes	1.736.652
Recuperación de Prestamos	8.093
Transferencias para Gastos de Capital	551.552
Saldo Inicial de Caja	192.691
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>3.360.606</b>

**TABLA 2: EGRESOS PRESUPUESTARIOS DEVENGADOS**

<b>DETALLE</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2016</b>
Gastos en Personal	1.117.920
Bienes y Servicios de Consumo	631.595
Transferencia Corrientes	656.660
Otros Gastos Corrientes	2.714
Adquisición de Activos no Financieros	16.221
Iniciativas de Inversión	521.349
Servicio de la Deuda	1.863
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>2.948.322</b>

**CUENTAS PASIVOS**

**TABLA 3: CUENTAS POR PAGAR AL 31/12/2016**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2016</b>
215-21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	463
215-22-01-001	Para personas	1.122
215-22-02-001	Textiles y Acabados Textiles	54
215-22-04-001	Materiales de Oficina	997
215-22-04-004	Productos Farmacéuticos	3.168
215-22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	279
215-22-04-010	Materiales Para Mantenimiento y Reparaciones	529
215-22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles	523

215-22-05-001	Electricidad	47
215-22-07-002	Servicio de Impresión	1.876
215-22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	500
215-22-08-011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	24.591
215-22-09-005	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.035
215-22-09-999	Otros	262
215-22-10-002	Primas y Gastos de Seguros	985
215-22-11-002	Cursos de Capacitación	540
215-22-12-003	Gastos de representación y protocolo	33
215-24-01-008	Premios y otros	1740
215-24-03-999	A Otras Entidades Públicas	648
215-29-04-000	Mobiliario y Otros	143
215-29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	406
215-31-02-999	Otros Gastos	503
215-34-07-000	Deuda Flotante	179
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>41.623</b>

**TABLA 4: ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS AÑO 2016 (M\$)**

<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>SALDO ANTERIOR(M\$)</b>	<b>INGRESOS (M\$)</b>	<b>EGRESOS (M\$)</b>	<b>SALDO (M\$)</b>
Fondos ordinarios	298.630	3.127.384	2.906.132	519.882
Banco estado cuentas complementarias	46.443	343.226	372.631	17.038
Chile barrio	47	-	-	47
Banco estado fondos Dibam	11.891	-	11.891	-
Fondos habitabilidad	32.811	48.433	44.787	36.457
OPD MATAQUITO	-	40.435	34.880	5.555
Al fondo común municipal	1.241	286.021	287.262	-
Fondos ELEM Senama	18.502	67.966	86.468	-
<b>TOTALES DISPONIBILIDADES (M\$) AÑO 2016</b>	<b>409.565</b>	<b>3.913.465</b>	<b>3.744.051</b>	<b>578.979</b>

**TABLA 5: CUADRO RECAUDACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN (M\$)**

<b>MONTO AÑO 2016 (M\$)</b>
448.667

 S E C P L A C

## SECPLAC: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Desempeña funciones de asesoría técnica del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

La Secretaría Comunal de Planificación además es la encargada de diagnosticar, evaluar y coordinar las acciones de planificación que habrán de convertir los proyectos emanados de la comunidad y de la acción municipal, en realidades financiables y ejecutables.

### OBJETIVOS:

- 1. Cerrar proyectos de arrastre, años anteriores:** Proyectos que se postulan en época de transición de un año para otro o se demoran en el proceso de evaluación más de lo programado, por lo cual entran en procesos de evaluación de más de un año calendario.
- 2. Realizar un seguimiento y complemento al Plan Comunal de desarrollo existente:** El Objetivo es recoger e interpretar las aspiraciones de la comunidad en las diferentes áreas del desarrollo comunal, que permita orientar los desafíos estratégicos de la comuna, posicionándolo como el proyecto común entre el municipio y la comunidad en busca del desarrollo sostenible de la comuna.

La comuna de Licantén mantiene un PLADECO desactualizado. Para subsanar esta situación se han solicitado recursos a la Unidad de Acciones de Apoyo para el Fortalecimiento Institucional de la SUBDERE, dado que no se disponen de los recursos humanos y/o financieros para cumplir con esta obligación.

Durante el año 2016 se consideró la alternativa de financiar la actualización del PLADECO con financiamiento municipal, realizándose la correspondiente licitación pública, sin embargo ésta fue declarada desierta debido a que las ofertas recibidas sobrepasaban el presupuesto disponible del municipio.

- 3. Presupuesto Municipal:** El Presupuesto ordena en forma eficiente los recursos con que cuenta el municipio, así como los gastos en que incurre, en función de las directrices principales que lo definen. Constituye la base para planificar y concretar las actividades que se propone la organización en un periodo determinado.

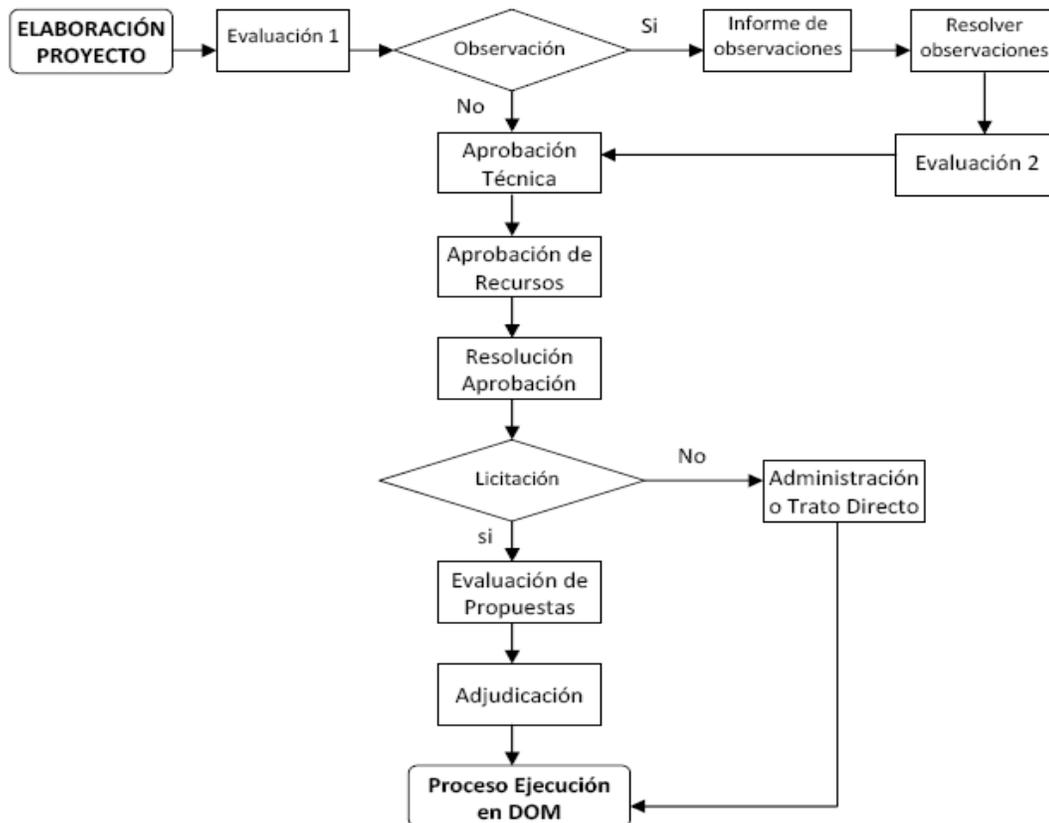


# P R O Y E C T O S

## PROYECTOS

Las Municipalidades pueden optar a diversos medios de financiamiento para hacer posible la ejecución de distintos proyectos, dentro de los principales se pueden mencionar:

### Procesos de Proyectos



## DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS

- A) Ejecutados:** Proyectos que cuentan con Recepción Provisoria Sin Observaciones.
- B) En ejecución:** Proyectos que aún no cuentan con Recepción Provisoria Sin Observaciones.
- C) Aprobados:** Proyectos que cuentan con Aprobación de Recursos.
- D) Elegibles:** Proyectos que se encuentran aprobados técnicamente en espera de financiamiento.
- E) Postulados y en elaboración:** Proyectos que se encuentran en revisión y espera de su aprobación técnica y en proyectos en cartera para próxima postulación

## PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2016

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
Estudio de Eficiencia Energética para la Comuna de Licantén.	PMB	18.900
Extensión alcantarillado de aguas servidas calle Ciro Boetto.	PMB	95.999
Mejoramiento y ampliación servicio agua potable rural Lora.	PMB	188.000
Construcción Cancha de Futbolito Estadio de Licantén.	PMU	49.900
Pavimentación Calle Mataquito Entre Calle Alejandro Rojas Y Calle Doctor Herrera.	PMU	59.325
Reposición Señaléticas de Tránsito y Mantenición de Bienes Nacionales de Uso Público	PMU	19.885
Mejoramiento de veredas Avenida Lautaro - Comuna de Licantén.	FRIL	70.931
Construcción Centro Comunitario Idahue, Licantén.	FRIL	86.396
Construcción Pavimentación Villa Juan Pablo II, Comuna de Licantén.	FRIL	50.766
Construcción Pavimentación Villa Rancura de Licantén.	FRIL	71.118
Reposición Sala Cuna y Jardín Infantil Estrellita de Mar, Iloca	JUNJI	181.728
Mejoramiento Integral Colegio Dr. Manuel Avilés de Iloca.	SECREDOC	85.000

Reposición Camión Recolector de Basura.	Circular 33	100.510
Construcción de Alcantarillado de Aguas Servidas Liceo A.R.S Lora	FAEPM	33.863
Normalización del Sistema Eléctrico del Liceo Alejandro Rojas Sierra de Lora	FAEPM	27.835
Suministro e Instalación Campana Industrial Cocina Colegio Iloca	FAEPM	5.474
Mejoramiento Plaza Villa El Bosque	FIGEM	26.534
Mejoramiento Camarines y Graderías Estadio Licantén	FIGEM	26.217
Construcción Refugios Peatonales Licantén	FIGEM	6.405
Construcción Pasarela Peatonal y Escalera de Emergencia en Borde Costero	FIGEM	6.335
Extensión de Alumbrado Público en Diversos Sectores	FIGEM	14.562
Pavimentación Comité El Adelanto Villa El Estero, Duao	Pavimentos Participativos	160.000
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>1.385.683</b>

### PROYECTOS EN EJECUCIÓN AÑO 2016

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
Conexión Instalación Sanitaria Red Agua Potable Posta La Pesca.	PMB	9.134
Elaboración de Proyectos Saneamiento Sanitario en Diversos Sectores de la Comuna.	PMB	37.000
Mejoramiento Espacio Público Plaza Araucanía.	PMU	49.270
Construcción Multifancha Rancura, Comuna de Licantén	PMU	59.949
Construcción Torres de Iluminación Estadio Lora	PMU	59.043
Reposición de Mobiliario Urbano	PMU	49.999
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>264.395</b>

### PROYECTOS APROBADOS AÑO 2016

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
Construcción Centro de Acondicionamiento Físico, Licantén.	FRIL	86.396
Adquisición Máquina Limpiadora de Playas.	Circular 33	93.473
Conservación Liceo Alejandro Rojas Sierra, Lora, Licantén.	SECREDUC	213.850
Mejoramiento veredas Agustín Besoain de Iloca.	FNDR	241.958
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>635.677</b>

## PROYECTOS ELEGIBLES AÑO 2016

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>FONDO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Adquisición Oficina Municipal Móvil Comuna de Licantén.	Circular 33	45.000
Reposición de Vehículos Municipalidad de Licantén	Circular 33	29.143
Reposición de Vehículos de Operaciones Municipalidad de Licantén	Circular 33	34.692
Adquisición de contenedores de RSD y asimilables, Comuna de Licantén.	Circular 33	78.320
Construcción Soluciones Sanitarias Iloca – La Pesca	FNDR	4.880.018
Reposición de Luminarias en la Comuna de Licantén	FNDR	572.118
Construcción de Berma Peatonal y Mobiliario km.87.155 a 89.130, Licantén	FNDR	773.056
Diseño Construcción Centro Cultural Licantén.	FNDR	30.382
Construcción Torres de Iluminación Estadio Iloca, Licantén	FRIL	73.845
Construcción pavimentación Villa San Pedro Licantén.	FRIL	74.574
Mejoramiento plaza centro cultural Pablo de Rokha, Licantén.	FRIL	86.396
Ampliación Plaza Rancura, comuna de Licantén.	FRIL	85.335
Construcción Torres De Iluminación Estadio Iloca.	PMU	52.479
Construcción Cancha De Futbol Calle En Villa San Antonio.	PMU	59.010
Construcción Torres de Iluminación Estadio Placilla	PMU	57.305
Mejoramiento Espacio Público Acceso Estadio Municipal.	PMU	59.999

Habilitación de Balnearios y Diversos Espacios de Uso Público	PMU	15.786
Construcción Sede Social Villa Rayen Quitral	PMU	59.956
Pavimentación Diversos Pasajes Villa Los Copihues	PMU	46.330
Reposición Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Rancura	PMB	76.426
Pavimentación Villa San Antonio	Pavimentos Participativos	125.845
Pavimentación Calle Quelmen	Pavimentos Participativos	200.647
Pavimentación Subida Cementerio	Pavimentos Participativos	321.565
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>7.838.227</b>

#### PROYECTOS EN POSTULACIÓN AÑO 2016

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO
Construcción Pavimentación Calle Ciro Boetto Comuna de Licantén	FNDR- Vialidad Intermedia
Pavimentación Calle Dr. Herrera, Comuna de Licantén	FNDR- Vialidad Intermedia/FRIL
Extensión Red de Agua Potable Idahue Chico	PMB
Estudio Extensión Alcantarillado Iloca, Licantén	PMB
Estudio Prefactibilidad y Factibilidad Alcantarillado Duao, Licantén	PMB
Construcción 03 Pozos Profundos Comuna de Licantén	PMB
Normalización Conexión Alcantarillado Estadio Municipal	PMB
Mejoramiento Plaza Juan Pablo II	PMU
Reposición de Pavimento Calle Ciro Boetto	PMU
Reposición de Veredas Calle Mataquito	PMU
Mejoramiento Piscina Municipal, Licantén	PMU

Reposición Cierre Perimetral Estadio Iloca	PMU
Mejoramiento Plaza Duao, Licantén	PMU
Mejoramiento Plaza Iloca, Licantén	PMU
Reposición Juegos Infantiles Diversos Sectores Licantén	PMU
Reposición Máquinas de Ejercicios Diversos Sectores Licantén	PMU
Construcción Patio de Comida Iloca	PMU
Construcción Multicancha Duao, Licantén	FRIL
Construcción Multicancha Estadio de Licantén	FRIL
Construcción Canalización Estero El Buche, Licantén	FRIL
Construcción Cancha de Futbolito Sector El Buzo, Licantén	FRIL/PMU
Construcción Terminal de Buses Iloca, Licantén	FRIL
Pavimentación Subida Cementerio	Pavimentos Participativos
Pavimentación Subida Uraco	Pavimentos Participativos
Reposición Camión Tolva, Comuna de Licantén	Circular 33
Reposición Retroexcavadora, Comuna de Licantén	Circular 33
Adquisición Minicargador, Comuna de Licantén	Circular 33

# REGIS MUNICIPAL

## **EGIS MUNICIPAL**

La función de la EGIS municipal es informar, asesorar y apoyar a las familias a postular a los distintos tipos de subsidios que entrega SERVIU, indicando claramente cuáles son los requisitos y documentos requeridos; abarcando desde la organización de los postulantes y la presentación de proyectos, hasta la entrega de las viviendas a los beneficiarios del subsidio.

### **OBJETIVOS:**

1. Suscribir un convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo correspondiente. De esta forma quedan certificadas las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumen.
2. Organizar a las familias y realizar las gestiones necesarias para que obtengan su vivienda.
3. Proporcionar a SERVIU toda la documentación requerida para la inspección técnica de las obras.

## **CREACIÓN DE COMITÉ AÑO 2016**

**TABLA 1. PPPF – PROGRAMA DE PROTECCIÓN PATRIMONIO FAMILIAR.**

<b>PPPF – Programa de Protección Patrimonio Familiar</b>	
Nuevos Comité organizados con Personalidad Jurídica Vigente	Comité de Ampliación y Mejoramiento de viviendas “Mirador del Mataquito” (21 Socios)

**PROYECTOS POSTULADOS**

**TABLA 2. SHB – SUBSIDIO DE HABITALIDAD RURAL 2016.**

**CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO**

<b>SHB- SUBSIDIO DE HABITALIDAD RURAL</b>	
Primer llamado Regular año 2016, se ingresa en SERVIU-TALCA (Construcción en sitio propio)	11 Socios

**PROYECTOS SELECCIONADOS**

**TABLA 3.PPF – PROGRAMA DE PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR.**

<b>PPPF – PROYECTOS SELECCIONADOS SEPTIEMBRE 2016</b>	
Proyecto	Mejoramiento “ Un Futuro Mejor”
Beneficiarios	19
Inicio de obra	18 octubre 2016
Estado	Ejecutado y Terminado
<b>Total</b>	19 subsidios
<b>Monto Proyecto</b>	1102 UF

<b>PPPF – PROYECTOS SELECCIONADOS SEPTIEMBRE 2016</b>	
Proyecto	Ampliación “Ampliación Licantén”
Beneficiarios	13
Inicio de obra	18 octubre 2016
Fecha de Termino	18 de abril 2017
Estado	8 Ampliaciones terminadas 4 en ejecución
<b>Total</b>	13 subsidios
<b>Monto Proyecto</b>	1365 UF

 **DIRECCIÓN** DESARROLLO COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El propósito de esta Dirección es gestionar en forma eficiente los recursos municipales en todas las actividades y prestaciones hacia la comunidad, velando siempre por mejorar la calidad de vida de las personas de la comuna, especialmente de aquellas más vulnerables. Además, debe promover y potenciar la participación de la comunidad organizada, en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, respondiendo a sus necesidades específicas a través de la implementación de programas y proyectos.

Dentro de sus funciones principales están:

- Colaborar en la formulación del Plan de Desarrollo Comunal, detectar los requerimientos, necesidades y aspiraciones de la comunidad y de las organizaciones comunitarias, informándolas al Alcalde y al Concejo.
- Encauzar la acción comunal a la satisfacción de las necesidades detectadas a través de la formulación de proyectos sociales.
- Mantener un registro de información de los programas y proyectos sociales que se realizan en la comuna.
- Informar las solicitudes de subvenciones de las entidades de carácter social y deportivas que lo requieran.
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias e intermedias en general, manteniendo vinculación permanente con ellas.
- Fomentar el desarrollo y legalización de organizaciones comunitarias dentro de la comuna.
- Coordinar y promover la participación de las organizaciones comunitarias con el Municipio.
- Mantener un registro de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, conforme a las disposiciones legales e instrucciones vigentes, capacitar a los dirigentes, en lo concerniente a los planes sociales comunales.

- Formular, administrar, ejecutar, coordinar y controlar los programas y proyectos sociales de competencia municipal teniendo como marco de referencia programas de cobertura nacional, el Plan de Desarrollo Comunal y los proyectos derivados de éstos, tales como organización de la comunidad, asistencia social, acción social, capacitación y otros.
- Prestar atención y llevar registro de los casos sociales que se detecten en la comuna.
- Prestar asistencia social paliativa en los casos de emergencia calificados que afecten a personas, grupos familiares o sectores de la población.
- Implementar y mantener un stock de elementos de ayuda material para la atención oportuna de los casos sociales y emergencias menores que se presenten.
- Coordinar con los servicios públicos y privados, organizaciones civiles y voluntariado de la comuna, el desarrollo de los planes y proyectos sociales.
- Contribuir a la solución de problemas sociales de la comuna como desempleo, discapacidad, discriminación, vivienda, pobreza, entre otros.

# DEPARTAMENTO SOCIAL

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

### DEPARTAMENTO SOCIAL

Su objetivo es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de las personas y familias en condición de vulnerabilidad. Esto se realiza a través de la ejecución de programas de subsidios estatales y de asistencialidad definidos por el municipio.

#### OBJETIVOS:

1. Administrar, coordinar y ejecutar los Programas de la Red Social del Gobierno y los que conforman el Sistema de Protección Social.
2. Atender la situación social y prestar asistencia social, en caso de emergencias.
3. Atender las diversas problemáticas sociales que afecten a grupos familiares y/o personas vulnerables de todos los sectores de la comuna.
4. Elaborar diagnósticos que permitan identificar los problemas sociales y los sectores vulnerables de la comuna, y proponer Programas que den respuesta a las necesidades de la población comunal.
5. Estratificar socialmente a la población comunal, a través de la Ficha de Protección Social, que constituye la entrada a la Red de Protección Social.
6. Programas Coordinados por el Departamento Social

## **PROGRAMA PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ E INVALIDEZ Y APOORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ E INVALIDEZ.**

Consiste en la postulación a la Pensión Básica Solidaria, establecida a través de la Reforma Previsional, mediante la Ley 20.255. Está destinada a las personas de sexo femenino o masculino, que tengan 65 años de edad o más (Pensión Básica Solidaria de Vejez) y de 18 a 65 años de edad, para las personas declaradas inválidas (Pensión Básica Solidaria de Invalidez), que no tengan derecho a pensionarse a través de un sistema previsional o que carezcan de una pensión de monto igual o superior y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social, determinada por el Puntaje de Focalización Provisional, establecido por el I.P.S., Para postular, la persona requiere poseer el Registro Social de Hogares y tener residencia en el territorio chileno, por 20 años, continuos o discontinuos, o con al menos, 4 años de residencia en los últimos 5 años, antes de presentar la solicitud de postulación, en el caso de las PBS de vejez y por un lapso no inferior de 5 años en los últimos 6 anteriores a la presentación de la postulación, en el caso de las PBS de invalidez. La PBS es un beneficio monetario mensual, de cargo fijo, que asciende a \$ 93.543 mensuales, desde el mes de Julio de 2016.

Por otro parte, se tramitan las postulaciones al Aporte Previsional Solidario de vejez e invalidez, destinado a personas que reciben pensiones inferiores a \$150.000 mensuales brutos. Consiste en un aporte en dinero, que entrega el Estado, a fin de complementar las pensiones muy bajas. Este aporte se irá incrementando a gradualidad, hasta completar pensiones de un monto máximo de \$ 291.000.

**TABLA 1. PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ E INVALIDEZ Y APOORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ E INVALIDEZ AÑO 2016.**

<b>BENEFICIOS</b>		<b>BENEFICIARIOS</b>
Pensión Básica Solidario de Vejez	PBSV	18
Pensión Básica Solidario de Invalidez	PBSI	2
Aporte Previsional Solidario de Vejez	APSV	5
Aporte Previsional Solidario de Invalidez	APSI	1
Bono por Hijo	BPH	27
Pensión Discapacidad Mental	PDM	3

**PROGRAMA: SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR SUF**

Programa destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de asignación familiar o maternal, porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional.

El monto del subsidio familiar es de \$10.269 por carga familiar. No obstante, el monto que generan los causantes inválidos es el doble (\$20.538).

**TABLA 2. SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR SUF AÑO 2016.**

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
404	4.868

## PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL.

Consiste en la atención a situaciones sociales prioritarias, las cuales son detectadas a través de la atención de público mediante entrevista efectuada por los profesionales Asistentes Sociales y en visitas a terreno. La atención es realizada de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.00 hrs, en recinto oficinas del Departamento Social, donde a diario se encuentra un profesional de turno.

**TABLA 3. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL M\$:**

BENEFICIO	MONTO (M\$) 2012	MONTO (M\$) 2013	MONTO (M\$) 2014	MONTO (M\$) 2015	MONTO (M\$) 2016
Gastos menores	4.800	5.000	6.350	5.493	6.000
Canastas familiares, canastas familiares navidad	3.000	3.300	4.800	4.234	6.522
Equipamiento dormir	800	1.000	1.050	436	1.526
Materiales construcción	4.500	11.000	19.400	20.226	11.933
Beneficios salud	1.800	2.000	2.100	3.851	3.340
Empalmes eléctricos	1.100	1.100	693	173	1.118
Pañales adulto	1.500	1.700	1.250	1.342	2.035
Carbón	--	800	360	800	800
Arranque agua potable rural	--	--	480	425	--
Reembolso instalación de agua potable	--	--	--	40	--
Aporte en servicios de agua potable	--	--	--	200	--
Lentes ópticos	--	500	500	--	319
Reembolsos de pasajes	--	--	--	1.191	1.007
Reembolsos exámenes alta complejidad	--	--	--	2.920	3.340
Reembolsos exámenes mediana complejidad	--	--	--	627	--
Reembolsos baja complejidad	--	--	--	306	--
<b>TOTALES (M\$)</b>	<b>17.500</b>	<b>26.400</b>	<b>36.983</b>	<b>42.264</b>	<b>37.940</b>

## PROGRAMA DE SERVICIO FUNERARIO

Consiste en la cancelación de gastos por servicio funerario (urna y traslados), para personas de escasos recursos, residentes en la comuna, que carezcan de derecho a cuota mortuoria por alguna Caja de Previsión y cuyos familiares, se encuentren en imposibilidad de costear estos gastos. El servicio se entrega, previa evaluación social, por parte del Asistente Social de turno.

**TABLA 4. PROGRAMA SERVICIO FUNERARIO AÑO 2016**

<b>BENEFICIO</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Servicios fúnebres	586
Canastas	872
Carbón	738
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>2.196</b>

## PROGRAMA NAVIDAD COMUNAL

Programa Social destinado a favorecer a niños(as) de la comuna de Licantén desde su primer día de vida hasta los 7 años de edad, cuyos grupos familiares presenten una situación socioeconómica deficiente.

A través de nóminas de inscripción entregadas por el Departamento Social de la Municipalidad de Licantén que se encuentran activas y los Jardines Infantiles financiados con recursos del Estado, existentes en la comuna, se procede a la selección de los menores, los cuales son beneficiados con un juguete en la época de Navidad.

Cabe señalar que la mayoría de los juguetes son entregados directamente por el Municipio a la Institución que presenta al menor (Junta de Vecinos o Jardín Infantil), y en algunos casos específicos, se hace la entrega de los obsequios a la Junta de Vecinos para su distribución.

**TABLA 5. PROGRAMA NAVIDAD AÑO 2016**

<b>INSUMO</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
1.200 juguetes	3.998

## PROGRAMA AYUDA ESCOLAR

A través del Programa de Asistencia Social, se contempla una ayuda social, consistente en uniformes escolares y/o calzado escolar, para menores de escasos recursos de la Comuna. Los estudiantes son seleccionados a través del Registro Social de Hogares, previa comprobación del certificado de alumno regular donde se acredita que son estudiantes del Sistema formal de Educación, ya sea pre-básico, básico, media y superior. Ayuda se entrega una vez al año, en el mes de Marzo de cada año.

**TABLA 6. PROGRAMA AYUDA ESCOLAR**

<b>BENEFICIO</b>	<b>MONTO (M\$) 2012</b>	<b>MONTO (M\$) 2013</b>	<b>MONTO (M\$) 2014</b>	<b>MONTO (M\$) 2015</b>	<b>MONTO (M\$) 2016</b>
Calzado escolar	1.500	1.500	1.700	1.255	1.711
Uniforme escolar			1.500	1.856	2.208

## PROGRAMA BECA ENSEÑANZA SUPERIOR

Esta Beca tiene por objeto, hacer una contribución a jóvenes de escasos recursos, que postulan y son aceptados en cualquiera de las carreras que imparten las Universidades tradicionales, y que pueden postular a una Beca ó Crédito solidario una vez que están matriculados. Estos alumnos, una vez que ingresan a la Universidad, tienen una red de beneficios sociales y programas de trabajo a su disposición, y por tanto en el futuro, estarán en mejores condiciones para enfrentar estos gastos. Por tanto, los beneficiarios de este Programa, están orientados a los alumnos más vulnerables, con residencia en la Comuna, que egresaron de Enseñanza Media el último año, y que han sido aceptados en alguna de las Universidades tradicionales y privadas del país. Este beneficio, se otorga por única vez, y cubre la cancelación del 100% de los derechos de matrícula del primer semestre o primer año de estudio, dependiendo si la matrícula de la carrera es anual o semestral.

La selección es realizada, en base al puntaje de la Ficha de Protección Social, y a la evaluación social realizada por los profesionales Asistentes Sociales.

## **BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

La beca Presidente de la República consiste en un subsidio mensual de 0.62 UTM y se pagan en 10 cuotas dentro del año, para estudiantes egresados/as de enseñanza básica y para estudiantes que cursen entre 1° y 4° año de enseñanza media y que obtengan promedio mínimo de notas 6.0.

**TABLA 7. BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AÑO 2016**

<b>NIVEL</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>MONTO M\$</b>
Educación Media	42	11.886
Educación Superior (Renovantes)	8	4.554
<b>TOTAL</b>	50	16.440

## **BENEFICIOS SOCIALES EDUCACIÓN SUPERIOR MUNICIPAL**

### **BECA DE REEMBOLSO DE MATRÍCULA.**

Se establece para asistir a alumnos/as de la comuna de Licantén, que estén cursando primer año de enseñanza superior ya sea en universidades, Institutos profesionales o centros de formación técnica reconocidos por el Estado.

### **RESIDENCIA ESTUDIANTIL TALCA.**

El Programa Residencia Estudiantil busca ayudar a estudiantes de la comuna en situación de vulnerabilidad, y necesitan trasladarse a la ciudad de Talca o Curicó para continuar con sus estudios.

**TABLA 8. BENEFICIOS SOCIALES EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2016**

<b>BENEFICIO</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Hogar Estudiantil	9	4.320
Beca Municipal Reembolso de Matrícula	18	1.324
<b>TOTAL (M\$)</b>	27	5.644

## BECA INDÍGENA

La Beca Indígena tiene por objetivo aportar a la mantención en el sistema educacional de niños, niñas y jóvenes indígenas del país y consiste en un aporte monetario de libre disposición, que varía en cada nivel educativo.

**TABLA 9. BECA INDÍGENA AÑO 2016**

NIVEL	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Básica	25	2.450
Media	34	6.902
Superior	7	4.466
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>13.818</b>

## SUBSIDIO AGUA POTABLE

Beneficio de carácter asistencial y consiste en que el Estado vía Municipalidad cancela una parte de la cuenta del servicio de agua potable del beneficiario a las Empresas Sanitarias, en el área urbana y a los sistemas de Agua Potable Rural en el área rural. A través del subsidio al consumo, se dispone que el Estado financie un porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de metros cúbicos de agua potable.

**TABLA 10. SUBSIDIO AGUA POTABLE AÑO 2016**

SUBSIDIO	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Rural	277	11.211
Urbano	572	59.542
<b>TOTAL</b>	<b>849</b>	<b>70.753</b>

## VENTA DE BONOS FONASA

Los bonos de atención FONASA permiten acceder a una consulta o procedimiento médico con un prestador que se encuentre en convenio, a través de la libre elección.

**TABLA 11. VENTA DE BONOS FONASA AÑO 2016**

BONOS VENDIDOS	M\$ RECAUDACIÓN FONASA
1.806	12.744

## OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

La oficina Municipal de la mujer es una unidad estratégica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que actúa como nexo entre las demandas de las mujeres y los diferentes programas que satisfacen esas necesidades, con la finalidad de fortalecer el desarrollo individual de la mujer, así como la participación en la comunidad.

**TABLA 12. ACTIVIDADES OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER AÑO 2016.**

ACTIVIDAD	BENEFICIARIAS	MONTO (M\$)
Ciclo de Talleres de Manualidades con cobertura comunal	100	4.987
Expo Mujer	300	1.983
Día Internacional de la Mujer	400	3.066
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>10.036</b>

## PROGRAMA AUTOCONSUMO - FOSIS

El Programa Autoconsumo busca mejorar los ingresos de familias en situación de pobreza, a través de la auto provisión de alimentos, mediante la elaboración de un plan

**TABLA 13. PROGRAMA AUTOCONSUMO – FOSIS AÑO 2016**

<b>BENEFICIARIOS</b>	19
<b>MONTO POR FAMILIA (M\$)</b>	250
<b>RECURSOS TOTALES (M\$)</b>	4.750

### **PROGRAMA HABITABILIDAD – FOSIS:**

El Programa Habitabilidad busca mejorar la calidad de vida en la vivienda de familias en situación de pobreza, a través de implementación de servicios básicos, mejoramiento de viviendas, equipamiento básico para comer y dormir.

**TABLA 14. PROGRAMA HABITABILIDAD – FOSIS AÑO 2016**

<b>BENEFICIARIOS</b>	3
<b>MONTO POR FAMILIA (M\$)</b>	2.866
<b>RECURSOS TOTALES (M\$)</b>	8.600

### **PROGRAMA FAMILIAS “SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES” – FOSIS**

Programa destinado a personas y familias en situación de pobreza. El programa tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participan en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida.

**TABLA 15. PROGRAMA FAMILIAS “SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES” – FOSIS**

<b>PROGRAMA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
Apoyo sociolaboral	74
Apoyo psicosocial	104

### **PROGRAMA APOYO A TU PLAN LABORAL - FOSIS**

Programa que tiene por objetivo facilitar la inserción al mundo laboral de los participantes del subsistema seguridades y oportunidades (apoyo laboral), el FOSIS financia el acceso a los bienes y/o servicios necesarios para que los usuarios lleven a cabo este proceso con éxito. No existe un monto predeterminado por persona ya que lo financiado es en relación a los requerimientos y/o necesidades presentados por el usuario, independiente de su valor monetario.

**TABLA 16. PROGRAMA APOYO A TU PLAN LABORAL – FOSIS AÑO 2016.**

<b>PROGRAMA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Apoyo tu plan Laboral	13	3.900

**PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO**

Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada quien según sus necesidades”.

**TABLA 17. PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO AÑO 2016.**

<b>PROGRAMA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Fortalecimiento Municipal	Red comunal CHCC	4.825
Fondo de intervención de apoyo al desarrollo infantil	184 niños y niñas	4.711

## REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Es el sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, sistema que reemplazó a la ficha de protección social a partir del 01 de enero de 2016.

Su objetivo es apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del estado que otorgan prestaciones sociales.

El registro social de Hogares consiste en:

- Datos que el estado tiene de las personas y los hogares en sus bases administrativas.
- Los ciudadanos podrán conocer los datos y podrán actualizarlos, rectificarlos y complementarlos.
- Sus trámites y solicitudes se pueden realizar vía web o presencial (clave única, clave Run, municipalidad).
- Apoyo a la oferta de programas sociales para la identificación y selección de sus beneficios.
- 

**TABLA 18. FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

<b>SOLICITUDES</b>	<b>USUARIOS</b>
Ingreso al registro	215
Composición familiar	491
Actualización de localización	155
Otros módulos	297
Registro administrativo	13
Rectificación	5
<b>TOTAL</b>	<b>1.176</b>

## **CENTRO DE ATENCIÓN CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS (AS)**

El programa tiene por objetivo atender a los hijos de mujeres que deben trabajar como temporeras en nuestra comuna.

**TABLA 19. CENTRO DE ATENCIÓN CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS (AS) AÑO 2016.**

<b>COBERTURA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
Licantén	40
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

## PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR

### OBJETIVOS GENERAL

Contribuir a que las Mujeres de la comuna de Licantén puedan ingresar, permanecer y desarrollarse dentro del mundo laboral, para fortalecer su autonomía económica, a través del Programa Mujer Jefa de Hogar.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Proporcionar las herramientas necesarias a las mujeres, para potenciar su formación y desarrollo en el mercado del trabajo.
2. Generar estrategias con entidades públicas y privadas de la comuna, para facilitar la inserción laboral, mediante un trabajo cooperativo y en red.
3. Desarrollar con las mujeres procesos de empoderamiento a través del reforzamiento de habilidades blandas y competencias técnicas.
4. Articular acciones a nivel provincial y regional para la realización de encuentros y actividades que propicien experiencias de aprendizaje para las mujeres.
5. Participar de actividades proporcionadas por nivel regional SERNAMEG, orientadas a la transferencia de herramientas para la ejecución e intervención que desarrolla el programa.
6. Articular con instituciones públicas y privadas planes, medidas, acciones tendientes a fortalecer las necesidades y demandas de las participantes.

**TABLA 20. COBERTURA 2016: 80 MUJERES DE LA COMUNA DE LICANTÉN.**

<b>Cobertura</b>	<b>Línea Dependiente</b>	<b>Línea Independiente</b>	<b>Total</b>	<b>Capacitaciones</b>
<b>Cobertura 2016</b>	24 Mujeres	56 Mujeres	80 Mujeres	23 mujeres capacitadas en oficios.

**TABLA 21. LÍNEA DEPENDIENTE COMUNA DE LICANTÉN 2016**

<b>Línea Dependiente</b>	<b>Intermediación Laboral</b>	<b>Colocación efectiva</b>
24 Mujeres	4 Mujeres	1 Mujeres

**TABLA 22. LÍNEA INDEPENDIENTE COMUNA DE LICANTÉN 2016**

<b>Línea Independiente</b>	<b>Postulación a fondo concursables (FOSIS 2016)</b>	<b>Adjudicaciones de Fondo (FOSIS 2016)</b>	<b>Postulación a Fondo concursables (SERCOT EC 2016)</b>	<b>Adjudicaciones de (SERCOT EC 2016)</b>	<b>Capital CIDEN 2016 (Fondo para programa Mujer Jefa de Hogar)</b>	<b>Ganadoras del Capital CIDEN Fondo del Programa Mujer Jefa de Hogar, para la comuna de Licantén.</b>
56 Mujeres	31 Mujeres	11 Mujeres Adjudicaron el Fondo	3 Mujeres	2 Mujeres Adjudicaron el Fondo	33 Mujeres Postularon	8 Mujeres Adjudicaron el fondo concursable de \$500.000 para apoyo a sus Emprendimientos.

Para la Ejecución del Programa año 2016 la Ilustre Municipalidad de Licantén Aportó con MS 6.000, de los cuales M\$ 4.000 fueron repartidos para los ocho fondos de M\$ 500, entregados en apoyo a los emprendimientos de las mujeres participantes del programa, de la comuna de Licantén, con los M\$ 2.000 restantes se distribuyeron para actividades del programa dentro de la comuna, Talleres, capacitaciones, entre otros.

 **DEPARTAMENTO** ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

## DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El Departamento de Organizaciones Comunitarias tiene por objetivo implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación, legalización e información entre otras.

### OBJETIVOS:

1. Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación de las organizaciones sociales.
2. Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
3. Llevar registro de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por el Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
5. Informar, gestionar y asesorar a organizaciones en proceso de Subvención Municipal.

## **SUBVENCIÓN MUNICIPAL:**

Transferencia gratuita de dinero, no sujeta a contraprestación, efectuada por la Municipalidad de Licantén a Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial y Funcional, destinadas a solventar un proyecto con fines específicos o actividades comprendidas entre las funciones propias de la municipalidad, tales como: arte, cultura, educación, capacitación, salud, deporte, recreación y turismo.

## **BENEFICIARIOS:**

1. Personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
2. Que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y que estas actividades no sean desarrolladas habitual y permanentemente por el municipio, a través de sus programas.
3. Que no tengan rendiciones de cuentas pendientes, con el municipio.
4. Que no hayan sido beneficiarias de otras subvenciones municipales ni tampoco asignatarias de fondos concursales, durante el año calendario.
5. Que se encuentren inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos públicos y de donaciones con franquicias tributarias.
6. Que las subvenciones sean destinadas para financiar actividades sin fines de lucro.

**TABLA 1. SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2016**

<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>BENEFICIADAS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Organizaciones territoriales	9	1.350
Clubes deportivos	14	2.300
Agrupaciones Culturales	12	2.250
Organizaciones Educativas	3	450
Clubes de Adultos Mayores	9	1.800
Comités	4	600
Subvenciones Especiales	3	8.500
Otros	7	1.050
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>18.300</b>

 **OFICINA** DE CULTURA

## OFICINA DE CULTURA

La Oficina de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Licantén, tiene como objetivo central la promoción y difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, estimulando la participación de la comunidad en actividades que fortalezcan el desarrollo cultural y la recreación de todos los habitantes de la comuna.

### OBJETIVOS:

1. Planificación y ejecución de la oferta artísticos cultural impulsada por el Municipio.
2. Gestión de aportes de Terceros a través de auspicios, donaciones o patrocinios de empresas privadas.
3. Asesoría, capacitación y formulación de proyectos a fondos concursables.
4. Implementación de un espacio para la generación de actividades formación de actividades artístico - culturales.
5. Coordinar, planificar, y ejecutar las diferentes actividades Municipales durante el año 2016.

**TABLA 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE CULTURA**

<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Orquesta Sinfónica	10.602
Aniversario Comunal	1.755
Festival Una Voz para Licantén	34.480
Celebración Semanas de las Localidades.	5.220
Fiesta Costumbrista "A Comer me llaman".	1.827
Fiestas Patrias	12.227
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>66.111</b>

**TABLA 2. ACTIVIDADES MUNICIPALES**

<b>ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Pasamos Agosto	1.075
Cuenta Pública	1.799
Día de la Madre	4.249
Día del Niño	3.597
Licantén en Verano	6.010
Licantén Verano costa	9.429
Juegos de Verano Licantén	4.749
Día Internacional de la Mujer	3.066
Día del Padre	2.676
Día del Libro	333
Juegos de Invierno	1.991
Celebraciones de fin de año	26.645
Semana Rokhiana	1.099
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>66.718</b>

# DEPARTAMENTO DEPORTES

## DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Su objetivo es procurar por medio del deporte y la recreación, el desarrollo físico, intelectual y moral de las personas y promover la participación de la comunidad y desarrollo de actividades deportivas y recreativas para la comuna de Licantén.

### OBJETIVOS:

1. Planificar, promover, coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación masiva en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna.
2. Proveer asesoría-deportiva a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna que así lo soliciten.
3. Velar por la disposición oportuna de los distintos recursos materiales utilizados en la ejecución de los programas que desarrolla el departamento.
4. Catastrar y mantener actualizada la información de las distintas organizaciones deportivas de la comuna.
5. Proponer y ejecutar programas deportivos y recreativos que respondan a las necesidades específicas de los distintos grupos vulnerables de la Comuna.
6. Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se ejecuten.
7. Colaborar con el Departamento de Obras, en la administración de Recintos Municipales en el mejor aprovechamiento de los recintos deportivos, en coordinación con otras unidades municipales u otras organizaciones comunales que lo requieran.
8. Licantén una comuna comprometida con sus talentos: Política comunal que tiene por objetivo apoyar y reconocer los logros de deportistas destacados pertenecientes a la comuna de Licantén que sobresalen de la esfera local.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**TABLA 1: ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2016**

<b>ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Actividades de verano en playa	6.100
Juegos de Verano	4.960
Taller de Hidrogimnasia y Natación	500
Talleres Deportivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Baile entretenido,</li> <li>• Taller de Zumba,</li> <li>• Taller de Musculación,</li> <li>• Escuela de futbol infantil</li> </ul>	12.180
Encuentro y Campeonato de futbol infantil	1.800
Juegos inviernos	2.140
Juegos Populares y competencia de cuecas.	1.500
Campeonato Internacional de Ciclismo Vuelta a la Región del Maule.	300
Rodeo	500
Campeonato de pesca	300
Corrida Familiar, Trekking, Cicletada	4.100
Downhill (descenso)	300
Masivo de baile	2.100
Mountainbike MTB	500
Gala del Deporte	1.370
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>38.650</b>

**TABLA 2: APORTES A DEPORTISTAS DESTACADOS SEGÚN DISCIPLINA.**

<b>DISCIPLINA</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2016</b>
Downhill (descenso)	300
Ciclismo	500
Motocross	750
cueca	300
Culturismo	150
Surf	500
Mountainbike MTB	1.400
Fútbol	2.400
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>6.300</b>

**TABLA 3: CONVENIO IND AÑO 2016.**

<b>CONVENIOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
IND	4.320



# CASA DEL EMPRENDEDOR

## **CASA DEL EMPRENDEDOR: OFICINAS OMIL - OMDEL -TURISMO**

La Casa del Emprendedor busca orientar las acciones, políticas y programas municipales hacia un desarrollo económico local inclusivo y sustentable, abierto a una relación público privada estable, que permita la generación de redes productivas y de comercialización, a la vez de una incorporación más ágil de nuevas tecnologías y atenta a visualizar y potenciar distintos polos de desarrollo de la comuna, fomentando además, las condiciones generales para un ambiente de emprendimiento bajo una política municipal de desarrollo económico.

Dentro de la Casa del Emprendedor conviven 3 áreas que corresponden a OMIL, OMDEL y Turismo, desarrollando una serie de actividades en los ámbitos de la formación, capacitación y asistencia técnica, además de vincularlos a fuentes de financiamiento, redes de apoyo y comercialización, apostando a la entrega de competencias laborales, aumento de la competitividad y productividad de las empresas y al desarrollo de nuevos productos del destino turístico Licantén.

### **OBJETIVOS:**

1. Diseñar e implementar planes de trabajo en las áreas de empleabilidad, fomento productivo y turismo.
2. Propiciar convenios con distintas universidades, municipios y empresas dispuestas a apostar en la formación y capacitación de nuestros desempleados, cesantes, emprendedores y empresarios.
3. Implementar plan de difusión Casa del Emprendedor, a nivel comunal, regional y nacional.

## METODOLOGÍA

1. Planes de Formación y capacitación para cesantes y desempleados.
2. Desarrollo de Ferias laborales.
3. Gestión de fuentes de financiamiento para emprendedores y empresarios.
4. Planes de Formación, capacitación y asistencia técnica para emprendedores y empresarios.
5. Mesas de Trabajo con Agrupaciones de Comercio y Turismo, así como con Sindicatos.
6. Visitas de Promoción Turísticas.

## **OMIL**

Su misión es proporcionar competencias a los desempleados y cesantes de la comuna, además de vincular la oferta y demanda laboral del territorio.

### **OBJETIVOS:**

1. Capacitar, brindar herramientas y competencias a los desempleados y cesantes de la comuna, esto a partir del plan de capacitación y talleres que la oficina realiza.
2. Crear instancias de vinculación locales de oferta y demanda laboral.

### **ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR OFICINA OMIL AÑO 2016.**

- Vinculación de oferta y demanda de empleo.
- Emisión certificados contratación de mano de obra local a empresas.
- Difusión ofertas de empleo, apoyo en reclutamiento de personal y proceso de selección.
- Asesoría a empresas contratistas en temas de personal.
- Formación y capacitación para mejorar condiciones de empleabilidad.
- Apoyo Programa Mujeres Jefas de Hogar en su línea dependiente, para brindar orientaciones laborales.
- Talleres motivacionales y de cómo enfrentar el mundo laboral para usuarios/as Oficina OMIL.
- Asesoría a usuarios que se encuentran en situación de cesantía. Recomendación de tipo de fondo a seleccionar al momento de presentar solicitud ante AFC.
- Postulación bono al trabajo de la mujer y empleo juvenil.
- Postulaciones becas laborales a nivel nacional año 2016

- Postulación de usuarios interesados en participar en diferentes líneas de financiamiento de SENCE (Mas capaz línea regular, mas capaz mujeres emprendedoras, becas laborales)
- Participación con diferentes OTIC a cargo de becas laborales a través de franquicia tributaria y OTEC que se adjudican cursos.

**TABLA 1: CURSOS DE CAPACITACIÓN Y SEMINARIOS**

Diseño y confección de tejidos a telar mapuche, para 15 usuarios (as)
Diseño y confección de artículos de cuero, para 15 usuarios (as)
Albañil de obras de edificación, para 20 usuarios (as)
Servicio de información turística, para 10 usuarios (as)
Diseño y confección de fieltro artesanal, para 10 usuarios (as)
Administración para microempresas, para 10 usuarios (as)
Administración de empresas, para 10 usuarios
Computación, para 10 usuarios
Técnicas de soldadura por oxigas, arco voltaico, TIC Y MIG, para 25 usuarios
Cocina nacional e internacional, para 25 usuarios
Manipulación de alimentos, para 10 usuarios

**TABLA 2: INSERCIÓN LABORAL**

Usuarios inscritos	210
Derivados a empleo	100
Colocados	84

**TABLA 3: CERTIFICACIONES FCS**

Inscripción y gestión proceso de certificación FCS	27
--	----

## OMDEL

Su misión es apoyar las iniciativas productivas de los emprendedores y empresarios locales, estableciendo alianzas público-privadas, orientando, asesorando, capacitando e impulsando al sector, turismo, artesanal, agricultura, pesca y servicios generales de la comuna.

## OBJETIVOS:

- Profundizar la articulación de relaciones e interacciones entre el municipio, empresas, industrias, empresarios, organismos públicos y privados, brindando más y mejores servicios a nuestros usuarios.
- Generar planes de formación, capacitación y asistencia técnica para el apoyo profesional de los emprendedores y empresarios locales.
- Instaurar Feria Gastronómica Comunal, que permita dar identidad a la zona.

## BENEFICIARIOS PROGRAMA FOSIS 2016

**TABLA 1: YO EMPRENDO SEMILLA CHISOL-SSOO.**

<b>EMPRENDEDORES BENEFICIADOS</b>	<b>MONTO INDIVIDUAL (M\$)</b>	<b>MONTO TOTAL (M\$)</b>
<b>28</b>	350	9.800

**TABLA 2: YO EMPRENDO BÁSICO.**

<b>EMPRENDEDORES BENEFICIADOS</b>	<b>MONTO INDIVIDUAL (M\$)</b>	<b>MONTO TOTAL (M\$)</b>
<b>10</b>	400	4.000

**TABLA 3: YO EMPRENDO AVANZADO.**

<b>EMPRENDEDORES BENEFICIADOS</b>	<b>MONTO INDIVIDUAL (M\$)</b>	<b>MONTO TOTAL (M\$)</b>
9	600	5.400

**TABLA 4: PROGRAMA DE BARRIOS COMERCIALES AÑO 2016**

<b>BENEFICIADOS</b>	<b>MONTO M\$</b>
30	57.786

**TABLA 5: PROGRAMA FERIAS LIBRES REGIONAL SERCOTEC, APOYO A LA POSTULACIÓN Y FINANCIAMIENTO**

<b>BENEFICIADOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
33	8.415

**TABLA 6: PROGRAMA MÁS CAPAZ MUJER EMPRENDEDORA SENCE**

<b>BENEFICIADOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
25	7.500

**TABLA 7: PROGRAMAS SERCOTEC**

<b>LÍNEA FINANCIAMIENTO</b>	<b>BENEFICIADOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
CRECE	3	18.000
Capital Semilla Emprende	1	2.600
Capital Abeja Emprende	7	17.500
Almacenes de Barrio	5	10.000
Pueblos Originarios	4	9.200

**TABLA 8: RESUMEN PROYECTOS INDIVIDUALES EMPRENDIMIENTO ADJUDICADOS AÑO 2016**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>BENEFICIADOS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Fosis	47	19.200
Sercotec	18	53.300
SENCE	25	7.500
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>80.000</b>

**TABLA 9: CONVENIOS PÚBLICO - PRIVADO AÑO 2016**

Hub costa maule, "Acerca Redes", que consiste en la asesoría y asistencia técnica de profesionales (Contador Auditor, Psicóloga y Diseñador) a la Escuela de Artesanos Tradicionales.
Apoyo al Programa Mujeres Jefas de Hogar en la capacitación de sus beneficiarias en Modelo CANVAS, de diseño y rediseño de modelos del negocio. Además del asesoramiento en la puesta en marcha ejecución del Fondo Capital Semilla financiado por Municipalidad de Licantén-SERNAM.
Trabajo con Centro de Competitividad del Maule, para la creación del Plan Comunal de Competitividad
Comunidad satélite junto a Centro de desarrollo de negocio de Curicó, realizando trabajo conjunto en asesorías, seminarios y otras actividades de fomento.

## **OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL**

Su misión es mejorar y promover las actividades turísticas de la comuna, fortaleciendo tanto el desarrollo productivo de sus habitantes como los atractivos naturales y culturales presentes en el territorio.

### **OBJETIVOS:**

1. Implementar Plan de Turismo Comunal.
2. Integrar a la comunidad así como al sector público- privado en el desarrollo turístico de la comuna, para realizaciones y proyectos que mejoren las condiciones del sector.
3. Promover el desarrollo del Turismo cultural y de naturaleza, resguardando la protección y conservación del patrimonio para el disfrute de los habitantes y turistas.

## **PACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE TURISMO**

### **1.- Taller de Turismo**

Taller realizado a alumnos del Liceo Augusto Santelices, dicho taller se dio inicio en marzo del año 2016, con temas relevantes al turismo comunal. Este curso buscó y busca enseñar a los alumnos sobre el turismo en nuestra comuna, conocer nuestros atractivos naturales y culturales, empoderarlos con nuestras fiestas religiosas y personajes de relevancia internacional.

### **2.-Escuela de Artesanos**

Desarrollo y entrega del primer plan de comercialización para la venta de productos artesanales, el cual se trabajó en conjunto con la Fundación Acerca Redes, HUB Maule Costa y artesanas de la escuela.

### **3.- Programa Turismo Familiar**

Sernatur en conjunto con la Municipalidad de Licantén, busca fortalecer el acceso de familias vulnerables a los beneficios del turismo. Para ello se benefició a 44 personas de la comuna de Licantén a participar de un programa todo incluido a la localidad de Constitución.

### **4.-Trabajo con artesanos de la comuna.**

- Celebración del día del artesano
- Postulación de los artesanos al concejo de la cultura
- Expo Lana
- Ferias en la región
- Desarrollo y entrega plan de comercialización de productos artesanales.

### **5.- Feria de Rokha**

Feria gastronómica y de artesanía en Licantén, en el marco de la semana Rokheana, en donde se busca potenciar la figura de Pablo de ROKHA con sus comidas, tradiciones y artesanía.

### **6.-Emporio**

Actividad que se realiza en conjunto con Fundación Acerca Redes y Arauco, en donde por un día se realiza una feria en el interior de la Planta Arauco, para la venta de productos como legumbres, plantas y artesanía.

## **7.-Feria Vyva**

Feria turística realizada en Santiago, en donde todas las regiones exponen sus atractivos y servicios a los diversos asistentes. Nuestra comuna participó de esta feria mostrando los encantos del campo y el mar, potenciando y promoviendo la zona costa.

## **8.- Actividades de Verano**

Bingos de veranos  
Atención oficina de turismo Iloca  
Celebración día de los enamorados

## **9.- Escuela de artesanos**

Curso de Telar y Mimbres: este año la escuela impartió dos cursos, los cuales beneficiaron a 10 personas cada uno, con monitores especializados y por un periodo de un mes y medio.

## **10.-Promoción Turística**

Trabajo realizado en conjunto con TVN (Programa Frutos del país) en el cual mostramos nuestras tradiciones y atractivos turísticos en conjunto con la comunidad de Licantén.

 P R O D E S A L

## **PRODESAL**

El Prodesal es un programa de INDAP ejecutado a través de la Municipalidad de Licantén a la que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, lo que se complementa con recursos que aporta el municipio. Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores del Programa, los cuales se organizan en Unidades Operativas para 159 agricultores en la comuna de Licantén.

### **OBJETIVOS**

1. Apoyar a los pequeños productores agrícolas y sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias, en adelante agricultores, para fortalecer sus sistemas productivos y actividades conexas, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.
2. Asesorías en el ámbito de la producción.
3. Asesorías y apoyo en articulación de Fomento Productivo.
4. Asesorías y apoyo para el desarrollo productivo y gestión comercial.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**TABLA 1. RUBROS Y SECTORES INTERVENIDOS.**

<b>Idahue</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultivos Tradicionales (maíz, papas, porotos)</li> <li>- Floricultura</li> <li>- Procesos Agroindustriales</li> </ul>
<b>Placilla-Leonera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción Agroindustrial</li> <li>- Producción de hortalizas bajo plástico y al aire libre</li> <li>- Cultivos Tradicionales</li> </ul>
<b>Licantén – Los Junquillos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de hortalizas bajo plástico y aire libre</li> <li>- Producción Agroindustrial</li> <li>- Frutales mayores (carozos)</li> <li>- Producción de ganado caprino</li> <li>- Cultivos Tradicionales (leguminosas y papas)</li> </ul>
<b>Quelmén – Lora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hortalizas al aire libre</li> <li>- Cultivos Tradicionales (leguminosas y papas)</li> <li>- Productos Agroindustriales</li> </ul>
<b>Huapi – Costa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de hortalizas bajo plástico y al aire libre.</li> <li>- Cultivos Tradicionales (leguminosas, papas y trigo).</li> <li>- Producción de plantas ornamentales.</li> <li>- Productos Agroindustriales.</li> </ul>

**TABLA 2. FINANCIAMIENTO AÑO 2016**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO U.F</b>	<b>TOTAL (M\$)</b>
INDAP	1.538	39.417
MUNICIPALIDAD	233	5.966
<b>TOTAL</b>	<b>1.771 U.F</b>	<b>45.383</b>

**TABLA 3. DETALLE DE GASTOS AÑO 2016**

<b>DESGLOSE DE CUENTAS</b>	<b>RECURSOS INVOLUCRADOS (M\$)</b>
Giras Técnicas	2.231
Contratación de Especialistas	2.380
Alimentación	334
Instituciones (INIA – FIA-Otras)	610
Confección de Manifold	222
Gastos generales	299
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>6.076</b>

**TABLA 4. INVERSIONES FOMENTO PRODUCTIVO AÑO 2016**

<b>DETALLE DE INSTRUMENTOS</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>TOTAL (M\$)</b>
Capital de trabajo	131	13.100
Inversiones IFP	51	29.500
SIRSD-S	29	6.029
Programa PSRF	6	2.240
PDI Alianzas Productivas	8	15.472
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>225</b>	<b>66.341</b>

**TABLA 5. CUADRO COMPARATIVO DE INVERSIONES FOMENTO PRODUCTIVO**

<b>INVERSIONES 2015 (M\$)</b>	<b>INVERSIONES 2016 (M\$)</b>
<b>62.675</b>	<b>65.456</b>

**TABLA 6. FONDO DE APOYO INICIAL FAI (CAPITAL DE TRABAJO) AÑO 2016**

OBJETIVO	INSUMOS	BENEFICIARIOS	TOTAL (M\$)
Adquisición de Insumos Agrícolas	Semillas de hortalizas y plantines, pesticidas, cintas de riego, postes impregnados, pulverizadoras de espalda, fertilizantes granulados y solubles, polietilenos, etc.	131	13.100

**TABLA 7. PROYECTOS IFP FINANCIADOS Y EJECUTADOS AÑO 2016**

BENEFICIARIOS	TOTAL INCENTIVOS (M\$)
51	29.500

**TABLA 8. PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA AÑO 2016**

OBJETIVO	RESULTADO
Construcción y mejoramiento de infraestructuras agrícolas.	Construcción y mejoramiento de invernaderos; Construcción de bodegas para acopio de cosechas e insumos agrícolas.
SECTOR	CANTIDAD
Licantén	2
Idahue Chico	1
La Leonera	1
Idahue	2
Duao	1
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

**TABLA 9. PROGRAMA DE INVERSION DE EQUIPOS DE RIEGO AGRÍCOLAS.**

<b>OBJETIVO AÑO</b>	<b>RESULTADO</b>
Adquisición de equipos de riego agrícolas.	Adquisición de bombas de riego, estanques acumuladores, tuberías y mangueras de conducción, y mejoramiento de sistemas de riego por goteo.
<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD</b>
Idahue	3
Placilla	2
Licantén	3
Idahue Chico	1
Los Junquillos	2
Lora	8
Huapi	3
La Pesca	1
Iloca	1
Duao	2
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>

**TABLA 10. PROGRAMA DE INVERSIONES DE MAQUINARIAS AGRICOLAS**

<b>OBJETIVO</b>	<b>RESULTADO</b>
Plan de Adquisición de Maquinarias Agrícolas.	Motocultivadores, Motopulverizadores; Pulverizador de barra; Molinos trituradores de granos; motosierras; desbrozadoras y Carro de arrastre.
<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD</b>
Idahue Chico	3
Idahue	3
Licanten	1
Placilla	1
Rincón de Quelmen	1
Lora	2
Huapi	4
Duao	1
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

**TABLA 11. CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE HELADAS EN HUERTOS DE PAPAYOS.**

<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Duao	1	Sistema de control de heladas, mediante la instalación de aspersores aéreos.
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	

**TABLA 12. IMPLEMENTACION DE SALAS DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES**

<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Lora	1	Adquisición de estanterías metálicas y pistola de calor para sellos plásticos retractiles utilizados en envases de vidrio
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	

**TABLA 13. PLANES DE MANEJO SIRSD-S / PSRF FINANCIADOS**

<b>1.- INCORPORACIÓN DE RASTROJOS DE CEREALES (3)</b>	
Sectores	Idahue; Lora; Huapi
<b>2.- APLICACIÓN DE GUANO ROJO FOSILIZADO (24)</b>	
Sectores	Rancura Huapi Lora Licantén Placilla Idahue Chico Idahue
<b>3.- ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS DE ALFALFA (2)</b>	
Sector	Lora
<b>4.- ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS DE AVENA FORRAJERA (6)</b>	
Sectores	Rincón de Quelmen Huapi Idahue Chico Iloca
<b>TOTAL BENEFICIARIOS AÑO 2016</b>	<b>35</b>
<b>SUBTOTAL INCENTIVOS SIRSD-S/PSRF (M\$)</b>	<b>8.269</b>

**TABLA 14. PROYECTOS PDI ALINAZAS PRODUCTIVAS**

<b>OBJETIVO</b>	<b>BENEFICIARIOS AÑO 2016</b>	<b>TOTAL (M\$)</b>
Adquisición de máquinas procesadoras de leguminosas de grano seco; maquina sembradora y máquinas para preparación de suelo agrícola.	8	15.472

## ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO

### CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Alcalde de Licantén firma de Convenio de Colaboración entre Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA e I. Municipalidad de Licantén.

#### Objetivos del Convenio:

- Colaboración mutua para la prospección, evaluación y validación de tecnologías agropecuarias de interés para ambas partes.
- Inclusión en programas de trabajo a través de la o las unidades administrativas de Investigación y desarrollo, y de transferencia y extensión.
- Apoyo conjunto en programas de difusión con énfasis en equipos locales y productores de la comuna.
- Desarrollo de programa de apoyo a la comercialización y la generación de encadenamiento productivos.
- Apoyo conjunto para la postulación de iniciativas de proyectos a Fondos concursables nacionales y regionales.
- Evaluación de alternativas de transferencia tecnológica como proyectos específicos o formación de Grupos de Transferencia Tecnológica.

## **POSTULACIÓN A FONDOS CONCURSABLES NACIONALES.**

Presentación de proyecto a la Fundación de Innovación Agraria FIA, en colaboración con INIA. (Proyecto cofinanciado con aporte Municipal)

### **Convocatoria de Financiamiento:**

Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario del FIA

Nota: Duración Proyecto 2 años.

**Proyecto:** “Recuperación, reintroducción y agregación de valor a ecotipos de poroto (*Phaseolus vulgaris* L.) y garbanzo (*Cicer arietinum* L.) propios del Valle del Mataquito”.

## **CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA GTT INIA**

Se constituyó el primer grupo GTT de la Provincia de Curicó y el primero del rubro Leguminosas a nivel país, constituido por agricultores de Licantén.

Modalidad de Capacitación grupal cofinanciado entre agricultores e Ilustre Municipalidad de Licantén.

Duración: 2 Años.

## CAPACITACIONES Y GIRAS TÉCNICAS

Se realizaron actividades para desarrollar capacidades productivas de usuarios Prodesal de los distintos rubros de la comuna:

### Giras Técnicas:

- ❖ Gira Técnica – La Calera Viveros Ornamentales (Rubro Plantas Ornamentales y Flores).
- ❖ Gira Técnica INIA Cauquenes, Día de campo dirigido a cultivos tradicionales de secano. (Rubro Cultivos Tradicionales)
- ❖ Gira Técnica INIA Quilamapu, Día de campo orientado a cultivos tradicionales y leguminosas de grano seco. (Rubros Cultivos y Leguminosas de grano seco)
- ❖ Gira Técnica Corporación Educacional El Canelo de Nos, Comuna de San Bernardo, Santiago.
- ❖ Gira Técnica Parque Educativo Solar El Huerto Ltda., Comuna de Linares. (Rubros hortalizas y cultivos)

## **CAPACITACIONES GRUPALES DE ESPECIALISTAS POR RUBRO:**

- ❖ Capacitación Agricultura Sustentable; Dictado por Terragenesis – Pasche Ltda. y BIO Bichos.
- ❖ Seminario Internacional: Leguminosas “Alimento del Futuro”, Organizado por INIA CRI Quilamapu, Chillán.
- ❖ Capacitaciones GTT “Producción de Leguminosas de Grano en el seco costero”, realizada por profesionales INIA CRI Quilamapu, Chillán.
- ❖ Capacitación Grupal, Corporación Educacional El Canelo de Nos, Tema: Alternativas de manejo sustentables en la Producción de cultivos y hortalizas. (Rubro Cultivos y hortalizas)
- ❖ Capacitación Grupal, Circuito de Ecotecnologías sustentables, aplicadas en la Agricultura Familiar Campesina, Linares, Región del Maule.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO TECNICO**

- Postulación Capital de Trabajo, Segmento 1.-
- Formulación de Proyectos IFP – SIRSD-S - PSRF- PDI Alianzas Productivas.
- Formulación de Planes de Mediano Plazo (PMP) en Plataforma Digital
- Aplicación de Diagnósticos Productivos (159 usuarios)
- Adquisición de semillas de papas.-
- Operativo veterinario (Desparasitación gastrointestinal y colocación de aretes para control de moscas de los cuernos).
- Parcela demostrativa Leguminosas.- Establecimiento de variedades de porotos, lentejas, habas, garbanzos y papas - Apoyo de Profesionales INIA.
- Asesorías prediales a usuarios Prodesal de los distintos rubros productivos.
- Participación en actividades extraordinarias planificadas por INDAP.
- Planificación Mesa Coordinación y Seguimiento PRODESAL.
- Recepción de grupos Prodesal de la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins y grupos de la Región del Maule.
- Entrega de incentivos productivos a usuarios Prodesal.
- Reuniones técnicas grupales de coordinación de actividades por sectores.
- Planificación y ejecución de giras técnicas y capacitaciones grupales.

# DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

## **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) tiene como objetivo administrar el servicio de educación en la comuna, de acuerdo a las directrices y políticas emanadas del Ministerio de Educación.

Actualmente DAEM tiene a su cargo 4 establecimientos educacionales. Las funciones del DAEM están establecidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales n° 18.695.

### **OBJETIVOS:**

1. Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas al Área educativa.
2. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Licantén, en lo relativo a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivo con la etapa de desarrollo en que se encuentren.
3. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del área de educación comunal, en coordinación con la unidad de administración y finanzas.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**TABLA 1: INGRESOS AÑO 2016.**

<b>DETALLE</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Transferencias Corrientes	2.141.634
Rentas de La Propiedad	1.582
Otros Ingresos Corrientes	148.521
Saldo Inicial de Caja	80.629
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>2.372.366</b>

**TABLA 2: EGRESOS AÑO 2016.-**

<b>DETALLE</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Gastos en personal	1.858.186
Bienes y Servicios de Consumo	288.877
Cuentas por pagar prestaciones de seguridad social	3.725
Cuentas por pagar Transferencias corrientes	10.827
Adquisición de activos no financieros	55.620
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>2.217.235</b>

**TABLA 3: CUENTAS PASIVOS (M\$) AÑO 2016.**

<b>FACTURAS POR PAGAR (M\$)</b>		
2152202002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	160

**TABLA 4: ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS (M\$) AÑO 2016.**

<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>SALDO ANTERIOR (M\$)</b>	<b>INGRESOS (M\$)</b>	<b>EGRESOS (M\$)</b>	<b>SALDO (M\$)</b>
Fondos ordinarios	9.335	1.858.822	1.768.500	99.657
Cuenta complementaria FAEP	130.481	356.736	301.169	186.048
Banco Estado SEP	64.992	366.160	389.300	41.782
<b>TOTALES DISPONIBILIDADES (M\$)</b>	<b>204.808</b>	<b>2.581.718</b>	<b>2.458.969</b>	<b>327.487</b>

**TABLA 5: INICIATIVAS FAEP 2016**

<b>INICIATIVAS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Control de plagas en establecimientos de la comuna	8.000
Corta de arboles colegios de la comuna	8.565
Contratación coordinar comunal técnico pedagógico	14.500
Pago de indemnizaciones a funcionarios de educación	16.000
Pago de remuneraciones a funcionarios de educación	89.000
Cancelación de consumos básicos, telefonía y calefacción establecimientos educacionales	40.000
Mejoramiento de patios y entorno de colegios	30.000
Mejoramiento Hall de acceso Liceo A.S.V	6.000
Reparación cierres perimetrales colegios de la comuna	8.000
Reparación planta elevadora de aguas servidas Liceo A.S.V.	4.000
Renovación de computadores Liceo A.S.V. Laboratorio	10.000
Indumentaria para alumnos orquesta sinfónica infantil	1.000
Contratación servicio transporte escolar para los establecimientos educacionales	15.000
Contratación de monitores especialistas instrumentos	12.000
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>262.065</b>

<b>INICIATIVAS</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
Movámonos por la educación	18.979

**TABLA 6: EDUCACIÓN ESPECIAL, DIFERENCIAL E INTEGRACIÓN ESCOLAR.**

ESTABLECIMIENTOS	CURSOS CON ALUMNOS DE IE.	CANTIDAD DE ALUMNOS	HORAS DOCENTES ED. ESPECIAL	HORAS COORDINACIÓN	HORAS TRABAJO COLABORATIVO (DOC. AULA)
Liceo Augusto Santelices V.	Pk a 4° M	109	494	15	72
Liceo Alejandro Rojas S.	Pk a 4° M	25	124	5	30
Colegio Dr. Manuel Avilés	Pk a 8° B	50	162	5	30
Escuela Los Copihues	K a 6° B	18	68	5	6
<b>TOTAL</b>		<b>202</b>	<b>848</b>	<b>30</b>	<b>138</b>

**TABLA 7: RENDIMIENTO ACADÉMICO RELACIÓN DE ALUMNOS APROBADOS, REPROBADOS Y RETIRADOS**

ESTABLECIMIENTOS	MAT. GRAL. FINAL	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS
Liceo A.S.V. Pre básica	43	43	-	3
Liceo A.S.V. Básica	372	367	11	20
Liceo A.S.V. Media	241	221	20	-
Liceo A.R.S. Pre Básica	4	3	-	1
Liceo A.R.S. Básica	29	24	3	2
Liceo A.R.S. Media	47	39	5	3
Colegio Dr. Manuel Avilés - Pre Básica	38	38	-	-
Colegio Dr. Manuel Avilés - Básica	204	194	5	5
Escuela los Copihues Pre básica	9	9	-	-
Escuela los Copihues Básica	35	35	-	-

**TABLA 8: EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES**

<b>PERIODO</b>	<b>Nº DE ALUMNOS</b>
2007	1318
2008	1269
2009	1210
2010	1183
2011	1159
2012	1076
2013	1036
2014	1004
2015	984
2016	971

**TABLA 9: DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES EDUCACIÓN 2016**

Dotación docente	97
Asistentes de la educación	95

**TABLA 10: EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2016**

<b>EVALUADOS</b>	<b>BÁSICOS</b>	<b>COMPETENTES</b>	<b>DESTACADOS</b>
12	0	7	5

## CONVENIOS:

### 1.- CONVENIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN:

El propósito del convenio es desarrollar capacidades en los actores educativos de los Establecimientos educacionales Municipales de la Comuna de Licantén para mejorar la gestión y lograr procesos que lleven a la obtención de aprendizajes de calidad de todos los estudiantes.

### 2.- CONVENIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL ARAUCO Y MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN:

EL Convenio educacional denominado: Programa de Gestión Escolar: "Liderando Líderes", está orientado al fortalecimiento de las prácticas de gestión y liderazgo de los equipos directivos de las escuelas de Licantén, con lo cual se busca potenciar los procesos de mejora de cada escuela y los aprendizajes de sus estudiantes.

**El proyecto considera un costo total de M\$ 454.993.**

### 3.- CONVENIO NORMALIZACIÓN DE ESTUDIOS, MODALIDAD FLEXIBLE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA:

Servicio dirigido a personas jóvenes y adultas mayores de 18 años, que no han iniciado o no han completado la Enseñanza Básica o Media, y que por distintos motivos, trabajo, salud, cuidado de familiares, u otros cuentan con poco tiempo para asistir a clases.

**TABLA 11: ALUMNOS EGRESADOS 2016 - CONVENIO NORMALIZACIÓN DE ESTUDIOS, MODALIDAD FLEXIBLE EDUCACIÓN.**

Enseñanza General Básica	3
Enseñanza Media: primer ciclo 1° y 2° año	19
Segundo ciclo 3° y 4°	19
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>

Los principales beneficios de este programa, entre otros, es que permite la continuidad de estudios en establecimientos de educación con régimen normal, como a su vez, rendir la PSU para el ingreso a las diferentes Universidades del país, como también, postular a otras entidades nacionales, como por ejemplo: las fuerzas armadas y de orden público del país.

Otro beneficio importante, es que este programa permite bajar la tasa de analfabetismo local y al mismo tiempo, posibilitar que las familias con bajo nivel de estudio mejoren su autoestima.

Por otra parte, aumenta en los jóvenes las posibilidades laborales y en los adultos, cumplir ciclos personales de desarrollo educativo para una mejor inserción social.

**TABLA 12: OFERTAS EDUCATIVAS MUNICIPALES**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>NIVELES</b>
Sala Cuna y Jardín infantil: Estrellita de Mar	Nivel Medio Menor y Nivel Medio Mayor. Educación Parvularia.
Jardín Infantil y sala cuna kümelen	Medio Menor y Nivel Medio Mayor. Educación Parvularia.
Liceo Alejandro Rojas Sierra	Enseñanza Pre/ Básica, Básica y Media Técnico Profesional, enfocada en el área forestal, con proyecciones al sector de la construcción.
Escuela los Copihues	Enseñanza Básica.
Colegio Doctor Manuel Avilés Inostroza	Enseñanza Básica.
Liceo Augusto Santelices Valenzuela	Enseñanza básica – Enseñanza media.

## PREUNIVERSITARIO CERVANTES EN LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA

Durante el año 2016 se desarrolló en el Liceo Augusto Santelices Valenzuela un preuniversitario abierto a todos los estudiantes de tercero y cuarto medio, a él asistieron 60 estudiantes a preparar las pruebas obligatorias de Lenguaje y Matemáticas, además de las optativas de Ciencias e Historia. El programa tuvo un costo de **M\$20.000**. Los resultados de esta actividad se tradujeron en un aumento de puntajes, ubicando a nuestro liceo en el lugar 85° a nivel nacional, 6° regional y 2° provincial.

**TABLA 13: INFORME PSU LICEO AUGUSTO SANTELICES**

La Prueba de selección universitaria fue rendida por 41 estudiantes de un total de 47, los cuales obtuvieron los siguientes puntajes promedios:

PSU	PROMEDIO	Distribución de puntajes	
<b>PSU lenguaje</b>	472,6	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes entre el rango de los 450 y los 599	3 ESTUDIANTES CON PUNTAJE ENTRE 600 Y 699 y uno entre 700 y 749
<b>PSU matemática</b>	484,3	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes entre el rango 400 y 549	5 ESTUDIANTES CON PUNTAJE ENTRE 600 Y 699
<b>PSU Historia, geografía y ciencias sociales</b>	459,9	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes entre el rango 450 y 549	2 ESTUDIANTES CON PUNTAJE ENTRE 600 Y 699
<b>PSU Optativa de Ciencias</b>	477,8	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes entre el rango 450 y 599	3 ESTUDIANTES CON PUNTAJE ENTRE 600 Y 699
<b>PROMEDIO</b>	478,4	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes entre el rango 450 y 599	3 ESTUDIANTES CON PUNTAJE ENTRE 600 Y 699

En relación al 2015 el promedio tuvo una baja de 24 puntos, no obstante la dispersión de puntajes tuvo un alza, ya que la mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes que fluctúan entre los 450 y 599 puntos; lo que favoreció a que aumentara el puntaje ponderado de los estudiantes que les permite acceder a la Universidades del Consejo de Rectores aumentando a 61,5%.

Un estudiante obtiene un puntaje sobresaliente de 726 en lenguaje, de los postulantes a los convenios Vincularse Universidad de Talca todos obtiene puntajes mayores a los exigidos que no harán uso de dicho convenio; de los estudiantes que participaron en escuelas de invierno y verano en Universidad de Chile y que postularon al SIPEE, todos fueron seleccionados y sobrepasan el puntaje exigido por dicha universidad.

Al analizar rendimiento, asistencia a PREU y puntaje PSU, existe una relación directamente proporcional, ya que quienes finalizaron 4° medio con calificaciones destacadas y asistieron al PREU, obtuvieron un puntaje sobresaliente en PSU; además los estudiantes que aspiraban a estudios técnicos de nivel superior lograron obtener puntajes acordes a los requerimientos.

Además, creemos que hemos incentivado a que la mayoría de nuestros estudiantes rindan la PSU y lo importante es que lo hagan según sus intereses, que les permita a la mayoría acceder a la Educación Superior, a otros para estudios de Nivel Superior en Institutos o Centro de Formación Técnica y a otros como pre requisito para Fuerzas Armadas, lo que implica que los puntajes responden en cierta medida a los esfuerzos realizados, a los intereses y al rendimiento obtenido en su trayectoria escolar.

En el Liceo Augusto Santelices consideramos que es un desafío aumentar los promedios de PSU de todas las asignaturas y para ello es necesario fortalecer las acciones que se han desarrollado hasta la fecha, como clases más efectivas, fortalecer talleres y planes, mayor compromiso de estudiantes con las tareas diarias de las asignaturas, compromiso de estudiantes y apoyo de apoderados en asistencia al Preuniversitario y a reuniones de apoderados, programa de orientación vocacional en cursos primeros y segundos medio, etc.

Como análisis final, es posible indicar que para el establecimiento los resultados son positivos porque han permitido que la mayoría de nuestros estudiantes accedan a la carrera que quieran según sus expectativas, por otro lado hemos puesto a disposición de los estudiantes y sus familias variadas herramientas de apoyo como convenios con UTAL, UCM, Universidad de Chile, Preuniversitarios, salidas pedagógicas a casas de estudios, charlas en liceo, ensayos mensuales de PSU, ensayos intensivos de PSU, apoyo vocacional, etc. y todo con el objetivo de que logren cumplir sus sueños.

**TABLA 14: CANTIDAD DE ALUMNOS QUE OBTUVIERON GRATUIDAD**

Alumnos con gratuidad	26
-----------------------	----

# DEPARTAMENTO SALUD

## **DEPARTAMENTO DE SALUD**

El Departamento de Salud Municipal de Licantén busca fomentar factores protectores de la salud, con el objetivo de promover conductas de autocuidado, que permitan la adquisición de estilos de vida saludable para asegurar el completo bienestar físico, mental y social de nuestra comunidad.

Logrando a futuro brindar una atención de salud integral, oportuna, resolutive y con un alto estándar de calidad a nivel familiar y comunitario.

### **OBJETIVOS:**

1. Brindar una atención de salud integral, oportuna, resolutive y con un alto estándar de calidad a nivel familiar y comunitario.
2. Otorgar una atención enfocada en la Promoción de la Salud y Prevención de enfermedades, potenciando el autocuidado del individuo, grupo familiar y comunidad, para esto se implementará el Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
3. Brindar una atención segura y de calidad, comenzando a desarrollar prácticas estandarizadas con miras a un proceso de acreditación y autorización sanitaria.

**TABLA 1. DOTACIÓN EQUIPO DE SALUD**

NÚMERO	PROFESIONAL	HORAS 2014	HORAS 2015	HORAS 2016
2	Médico	44	44	88
2	Enfermera	88	88	88
2	Nutricionista	44	44	66
2	Matrona	44	88	88
2	Odontólogo	88	88	88
1	Trabajadora Social	44	44	44
2	Kinesióloga	44	44	88
1	Psicólogo	44	44	44
1	Veterinario	44	44	44
1	Contador	44	44	44
1	Estadístico	44	44	44
1	Encargado de RRHH	0	44	44
2	TANS	0	0	88
4	Conductores	132	176	176
2	Auxiliar de servicio	88	88	88
13	TENS	572	572	572
1	Director	44	44	44

El Departamento de Salud de Licantén durante el periodo 2016, presentó un aumento de dotación de los siguientes profesionales:

**TABLA 2. AUMENTO DOTACIÓN PROFESIONAL**

N°	PROFESIONAL	HORAS AUMENTADAS
1	Médico	44 horas
1	Kinesiólogo	44 horas
1	Nutricionista	22 horas
1	Químico Farmacéutico	11 horas
<b>N° HORAS PROFESIONALES</b>		<b>121 horas</b>

## INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD

**TABLA 3. INGRESOS**

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$) 2015	MONTO (M\$) 2016	Análisis Horizontal	Análisis Vertical
Transferencias Corrientes	7.360	9.589	30%	1%
Atención Primaria	220.340	297.202	35%	40%
Aportes Afectados	153.894	250.999	63%	34%
<b>De la Municipalidad</b>	176.722	127.500	-28%	17%
Reembolso Art 4	17.806	46.000	158%	6%
Recuperación (SAPU)	1.614	2.806	74%	1%
Saldo inicial de caja	8.326	5.048	-39%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>586.062</b>	<b>739.141</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>

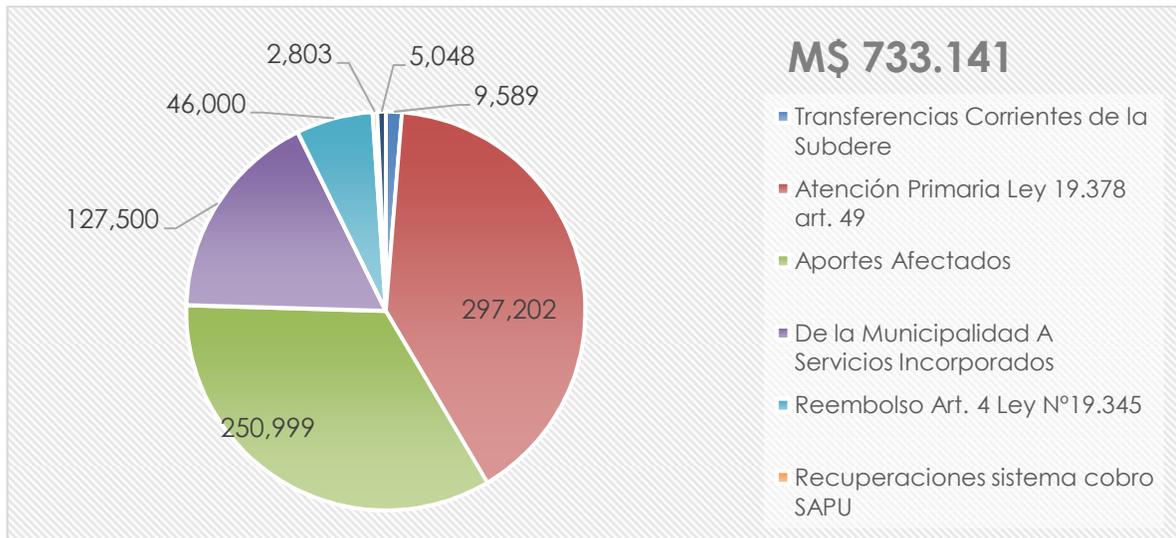
El Análisis Horizontal busca determinar la variación absoluta que hayan sufrido los estados financieros entre un periodo y otro, al analizar los periodos 2015 y 2016, se puede concluir que:

La partida municipalidad se redujo en un 28%, por disminución de presupuesto en aporte municipal, esta variación se produjo porque hubo un incremento de un 35% en partida de atención primaria y un 63% en partida aportes afectados, situación que refleja la capacidad adquisitiva que presenta el departamento de salud logrando aumentar un 26% en el total de sus activos.

La Partida Saldo Inicial de caja presenta una reducción de un -39%, en relación al año 2015, independiente de su variación se puede reflejar la buena situación financiera que presenta el departamento de salud.

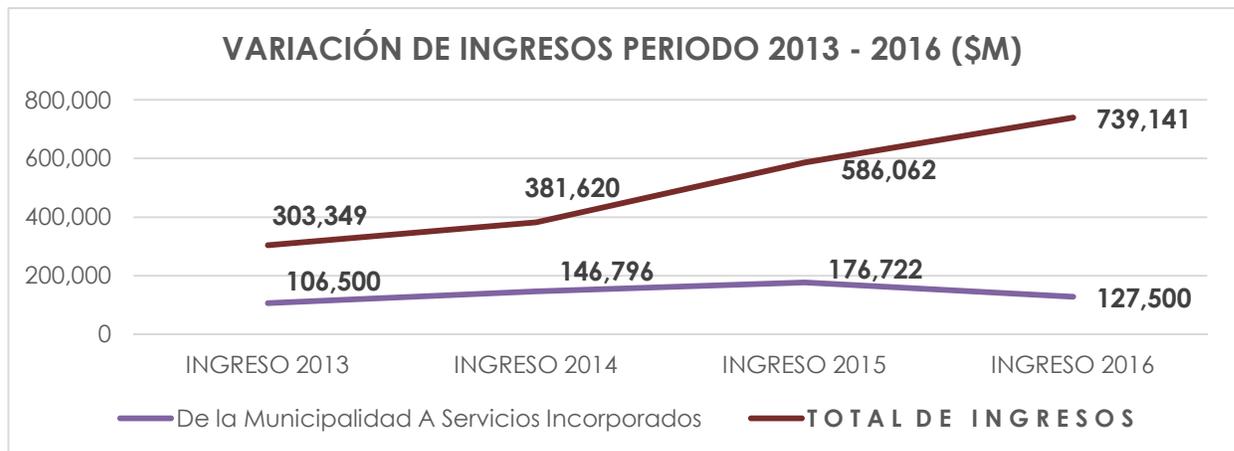
El Análisis Vertical permite apreciar lo que representa cada activo dentro del total de sus activos durante el periodo 2016. Se puede analizar que el aporte del ministerio de salud, mediante per cápita y convenios representa el 74% de los activos, logrando disminuir la carga financiera municipal en un 13% en relación al año 2015. Dejando en tercer lugar el aporte municipal que representa un 17% de sus activos.

**GRÁFICO N° 1 INGRESOS 2016**



El presente gráfico nos muestra el porcentaje que representa cada activo dentro del total de sus activos de acuerdo a los ingresos obtenidos durante el periodo 2016, se puede concluir que el mayor ingreso obtenido es por de aportes del Servicio de Salud del Maule mediante per cápita y gestión de convenios y el tercer aporte con mayor ingreso es entregado por el Municipio alcanzando entre las dos entidades un 91% del total del ingresos del periodo.

**GRÁFICO N° 2**



El gráfico n° 2, muestra la curva de crecimiento que ha presentado el presupuesto en el total de sus activos y la partida Municipal entre el periodo 2013 - 2016, alcanzado un 143% de crecimiento en el total de sus activos.

**TABLA 4. EGRESOS**

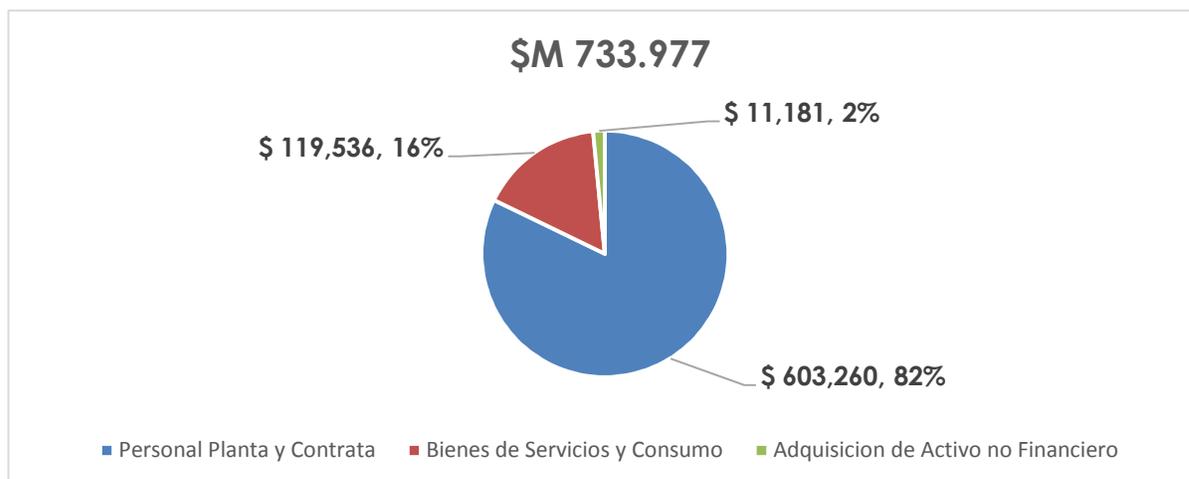
DENOMINACIÓN	MONTO (M\$) 2015	MONTO (M\$) 2016	Análisis horizontal	Análisis Vertical
Gastos de Personal	493.271	603.260	22%	82%
Bienes y Servicios de Consumo	81.657	119.536	46%	16%
Adquisición de Activos no Financieros	6.137	11.181	82%	2%
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>581.065</b>	<b>733.977</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>

Al analizar la variación relativa de los estados financieros de las cuentas de pasivos, se puede concluir que durante el periodo 2015 y 2016, se presentó un incremento de las partidas de Gastos de Personal, en un 22% provocado por un aumento de la Dotación de personal ( Químico, Nutricionista, Kinesiólogo y medico), un aumento de un 46% en la partida de bienes y servicios de consumo, aumento provocado por la generación de un mayor gasto en las cuentas de pasivos de productos farmacéuticos, exámenes de laboratorio, mantenimiento y reparaciones inmueble y mantenimiento y reparaciones de máquinas y un aumento de un 82% en adquisición de activos no financiero, provocado por la adquisición de mobiliario y maquinas equipos para postas de salud rural, a pesar que las cuentas de pasivos se incrementaron en un 26% durante el periodo 2016, se logró finalizar el periodo con un saldo final de caja de M\$ 13.781 mil pesos.

El Análisis Vertical nos muestra que la cuenta gastos en personal representa un 82% de total sus pasivos, restando un 18% para cubrir los gastos de funcionamiento interno del Departamento de Salud Municipal.

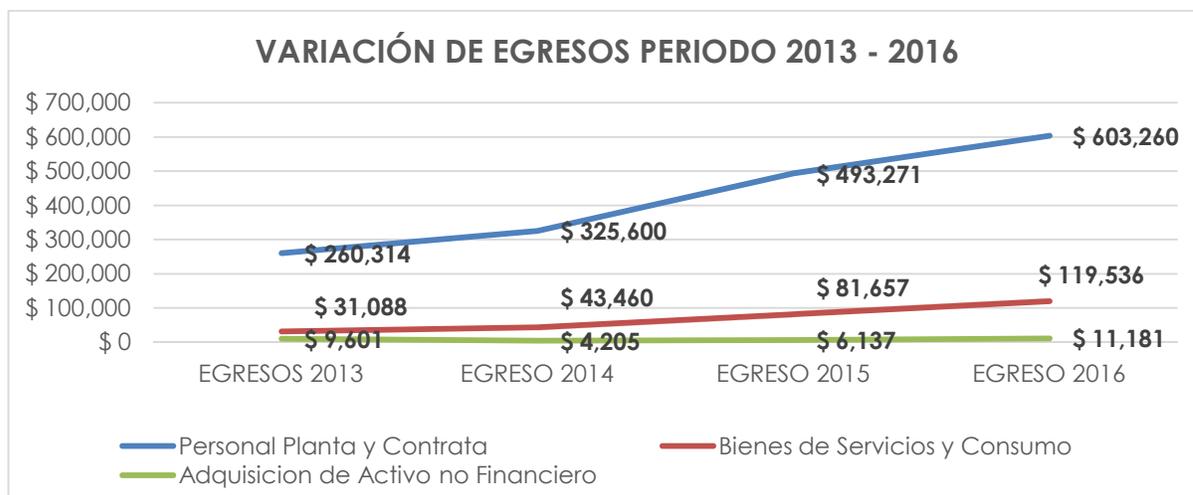
**En relación al año 2015 se puede analizar que el presupuesto 2016 logró disminuir en sus pasivos un 3% en gastos de personal provocando un aumento de un 15% a un 18% en gastos de funcionamiento.**

### GRÁFICO N° 3 EGRESOS.



El gráfico N° 3, nos muestra porcentualmente la concentración de obligaciones (gastos), que debe cubrir el Depto. de Salud para su funcionamiento, se puede señalar que el **82%** se concentra en Personal de Planta, Plazo fijo y Otras remuneraciones, restando un 18% para gastos de funcionamiento.

### GRÁFICO N° 4



El gráfico N° 4 nos muestra la variación de gastos que presentó el Departamento de Salud durante el periodo 2013 – 2016, aumentando las obligaciones de pago en un 26% en el último año, provocado por aumentos de dotación, gastos en Bienes y servicio de consumo, de Mantenimiento y reparaciones de Bienes inmuebles y adquisición de activos no financieros.

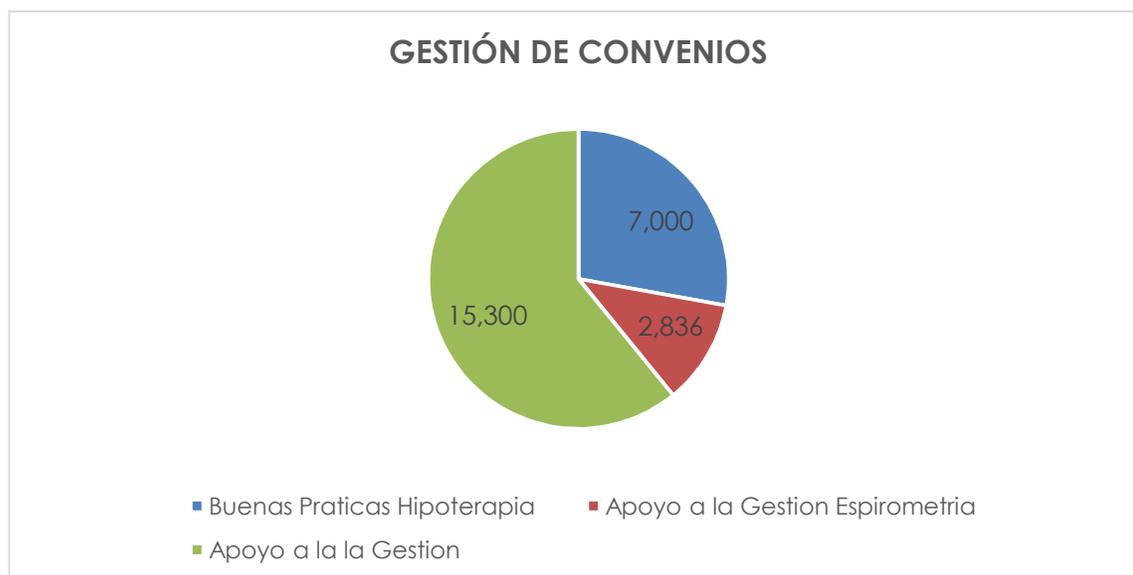
**TABLA 5. INFORME DE PROGRAMAS EN CONVENIO CON SERVICIO DE SALUD DEL MAULE.**

DENOMINACIÓN	INGRESOS (M\$) 2014	INGRESOS (M\$) 2015	INGRESOS (M\$) 2016
Promoción de la Salud	9.515	9.515	10.404
Resolutividad	5.744	8.474	12.066
Postrados	2.334	2.098	0
Capacitación	1.002	463	569
Rehabilitación	5.429	2.232	2.371
Chile Crece Contigo	1.792	1.850	1.950
Vida Sana	9.769	13.372	24.248
Equidad	12.713	11.859	12.345
Mantenimiento	4.480	7.500	3.900
Servicio Atención Primaria Urgencia	18.573	19.131	20.262
Servicio de Urgencia Rural	21.741	22.496	23.820
Digitador Ges	3.012	3.849	3.995
Ges Odontológico	1.324	5.485	5.826
Ges Integral	11.604	12.328	13.095
Sembrando Sonrisas	1.002	343	356
Imágenes Diagnósticas	4.480	3.979	3.543
Apoyo Radiológico	310	207	221
Fondo Farmacia	3.743	3.318	10.238
Junaeb	625	1.113	3.614
Acceso Odontológico		10.660	17.605
Campaña Invierno		1.531	660
Imunizaciones		100	100
Salud Familiar		931	966
Espacios Amigables		0	245
Buenas Prácticas Hipoterapia		0	7.000
Apoyo a la Gestión Espirometría		0	2.836
Apoyo a la Gestión		0	15.300
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>119.192</b>	<b>142.834</b>	<b>197.535</b>

**TABLA 6. GESTIÓN DE PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO 2016.**

PROGRAMAS GESTIONADOS	MONTO (M\$)
Buenas Prácticas	7.000
Apoyo a Gestión Espirómetro	2.836
Apoyo a la Gestión Conectividad	15.300
<b>TOTAL(M\$)</b>	<b>25.136</b>

**GRÁFICO N° 5**



**El Gráfico N° 5**, muestra la distribución de recursos de los nuevos convenios gestionados durante el periodo 2016, estos vienen en directo beneficio de nuestros usuarios y funcionarios del Departamento de Salud.

**TABLA 7. GESTIÓN DE PROYECTOS.**

PROYECTO	MONTO (M\$)
Adecuación y Mejoramiento Posta Iloca	10.795
Instalación de Máquinas de Ejercicio Posta Iloca	4.209
Estacionamiento Posta Iloca	3.971
Cierre Perimetral Posta Iloca	4.691
Monitor, espirómetro, PC, Impresoras y Otros	5.000
Habilitación Bodega de Farmacia	2.822
<b>TOTAL(M\$)</b>	<b>31.488</b>

### Adecuaciones y Mejoramiento Posta de Iloca

Una de las principales falencias que presenta la salud municipal es la infraestructura de sus bienes, viendo esta necesidad como administración se decidió invertir en nuevos espacios físicos en Posta de Salud Rural de Iloca, que vienen a mejorar las condiciones de trabajo de nuestro personal y la satisfacción usuaria de nuestra población.



## Instalación de Máquinas de Ejercicio Posta Iloca

Posta Iloca presenta un gran perímetro de terreno que estaba sin uso, por lo que se solicita desde la comunidad la posibilidad de generar un área verde. Durante el 2016, se logra generar los recursos mediante el programa de promoción de salud, y se concreta el proyecto de área verde y máquinas de ejercicio, como institución logramos cumplir con uno de los requerimientos de nuestros usuarios pero además logramos potenciar el trabajo funcional con nuestros adultos mayores.



## Estacionamientos Posta Iloca

Debido a las condiciones climáticas y geográficas que presenta nuestra comuna de Licantén, nuestra dotación de vehículos (ambulancia), se estaban deteriorando antes de cumplir su vida útil, generando una gran carga financiera a la institución en mantenciones y reparaciones en el 2015, se logra adquirir una nueva ambulancia por lo que se decide construir un estacionamiento cerrado con el objetivo de cuidar nuestros bienes.



## Cierre Perimetral

Durante los últimos años con institución hemos sido víctimas de hurto en nuestras dependencias, por lo que hemos tenido que tomar distintas medidas para resguardar nuestros bienes y la seguridad de nuestro personal.



## Habilitación de Bodega de Farmacia

La conservación y mantención de nuestros medicamentos e insumos es de vital importancia para nuestra institución, desde hace años bodega de farmacia no cumplía con los estándares mínimos de calidad para su conservación por lo que se implementó en dependencias del colegio Alejandro Rojas Sierra una farmacia que cumple con las normas establecidas y nos asegura el resguardo y conservación de nuestros medicamentos e insumos.

## Monitor, espirómetro, PC, Impresoras y Otros

La calidad de nuestros equipos es necesaria para generar seguridad a nuestros profesionales de los procesos que realizan, por lo que es necesario invertir constantemente en la adquisición y renovación de equipos que no cumplen con su vida útil y estándares mínimos de calidad para realizar los procesos.

## **ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD**

### **CORRIDA FAMILIAR NOCTURNA**

Con la participación de más 500 personas, la noche del sábado 30 de enero se llevó a cabo la cuarta versión de la Gran Corrida Familiar Nocturna. La prueba comprendió un recorrido de 5 Kilómetros por la Avenida principal del balneario de Iloca. Cabe señalar que esta competencia deportiva familiar fue organizada por el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Licantén, además del apoyo de Carabineros, y Aguas Nuevo Sur, en el marco de las actividades que tiene preparada para sus vecinos y turistas durante el periodo estival.

### **PROGRAMA VIDA SANA**

Este programa tiene como objetivo controlar la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en población con factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares.

Su metodología consiste en intervenciones continuas por un período de seis meses, con dos controles posteriores o tardíos al 9º y 12º mes, destinadas a lograr cambios de estilo de vida saludables en la población beneficiaria entre 2 a 64 años, que cumplan con los criterios de ingreso (SE EXCLUYEN LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUNA PATOLOGÍA CRÓNICA)

### Se propone:

- 1) Seguimiento alimentario – nutricional.
- 2) Educación para generar hábitos en alimentación y estilos de vida saludable con práctica permanente en actividad física.
- 3) Sesiones dirigidas de actividad física y ejercicio.

Los resultados alcanzados durante el año 2016, se ingresaron un total de 207 beneficiarios entre 2 y 64 años al Programa Vida Sana del Departamento de Salud Licantén, de las localidades de Lora, La Pesca, Iloca, Duao, Placilla y Licantén urbano. Dentro de los resultados obtenidos se puede mencionar que cerca de un 70% de los usuarios lograron reducir su índice de Masa Corporal y cercano a un 80% disminuyeron su circunferencia abdominal. Junto con ello, la mayoría de los usuarios mejoraron su capacidad funcional, muscular y motora.



## PROGRAMA AURICULORAPIA

Entendiendo que la salud de las personas debe abordarse desde una visión integral y considerando todos los aspectos biopsicosociales que la aquejan, el departamento de salud el año 2016, decide capacitar a 5 funcionaras en Medicina complementaria específicamente en auriculoterapia y apucuntura para poder complementar el trabajo biomédico que se ejecuta día a día en las postas. Durante el año 2016 se trabajó marcha blanca con 20 pacientes los cuales tuvieron avances significativos en su patologías de base logrando mejorar el bienestar físico, mental y social en el cual están inmerso, teniendo buena recepción se espera para el año 2017 lograr trabajar al menos con 100 pacientes a lo largo del año, transformándose esta medicina en un apoyo para el programa de Salud Mental del departamento, logrando disminuir trastornos de sueño, ansiedad y a la vez reducir el uso de benzodiacepinas.



## PROGRAMA ADULTO MAYOR

Debido al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de la tasa de fecundidad, la proporción de personas mayores de 60 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro grupo de edad en casi todos los países.

Es por esto que nace la necesidad de mantener a nuestros adultos mayores activos. El trabajo realizado el año 2016 en los clubes de adulto mayor de la zona costa perteneciente al departamento de salud Licantén se enfocó principalmente al mejoramiento de la funcionalidad global del cuerpo, la estimulación cognitiva, dando énfasis en la memoria y además refuerzo de la participación social.

Algunas de las Actividades realizadas se pueden apreciar en las imágenes.



## SALUD FAMILIAR

Desde el año 2015 el departamento de salud está certificado en Modelo de salud Familiar, alcanzando grandes avances en esta área, señalar que los principios de este modelo de atención son la: Integralidad, Continuidad y que es centrado en las personas, el año 2016 se logra certificar con un 75,25% de cumplimiento lo cual es muy satisfactorio y nos asegura una atención integral a nuestra población, dentro de los avances en esta área, se cuenta con horas protegidas de profesionales incluyendo médico para la realización de visitas domiciliarias, programa de acompañamiento a pacientes con enfermedades terminales, trabajo en red con diferentes instituciones de la comunidad, actividades de promoción y prevención, protocolos de acompañamientos en crisis normativas, crisis no normativas, pacientes con IAM, AVE, trato usuario, entre otros. Además, este modelo nos obliga a tener importantes avances en el área de la tecnología como lo son: ficha electrónica, registro en SIS Maule, DAU de urgencias en línea etc. Desafío para el año 2017 es mantener la certificación y aumentar el porcentaje de cumplimiento.

## CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

Desde el año 2015 el Departamento de salud de Licantén se propuso como meta oficializar el inicio del proceso de Acreditación en salud, hacerlo efectivo en todas sus postas; Lora, La Pesca, Iloca y Duao, con la finalidad de normar y estandarizar todos y cada uno de los procesos que realiza en su día a día para ir en directo beneficio de la calidad y seguridad de sus pacientes.

Al finalizar el año 2016 se logró avanzar en el 100% de los protocolos obligatorios, y un 75% de los protocolos No obligatorios, de ellos se desprenden los siguientes ámbitos:

- **Dignidad del paciente:** se logró establecer sistemas de evaluación del Respeto de los derechos y deberes de los pacientes, se consolidó el sistema de gestión de reclamos, Depto. De salud cuenta con convenios vigentes de docencia con instituciones de formación profesional reconocidas, se estandarizó el modelo de trabajo de docencia en postas de salud, contamos con un Comité de ética designado que permite evaluar casos críticos de usuarios.
- **Acceso, oportunidad y continuidad de la atención:** se implementó a nivel transversal un Sistema de alerta en situación de emergencia vital, que permite la acción rápida y oportuna frente a riesgo de vida, y se definió la red de derivación de casos que exceden nuestro nivel de resolutivez.

- **Gestión clínica:** se implementó un programa de evaluación y mejoría de las actividades y procesos de enfermería, se evalúa la trazabilidad de la toma de muestras de papanicolaou, se implementó sistema de notificación de eventos adversos y centinelas para disminuir su incidencia. Existe profesional designado para realizar el monitoreo y control de las infecciones asociadas a la atención de salud.
- **Registros clínicos:** El establecimiento vela por la existencia de la ficha clínica única, por su indemnidad, privacidad y manejo adecuado de ésta. Se estandarizó el sistema de registro en ficha clínica que permite la legibilidad de la información clínica, y la entrega de informes de atención al paciente.
- **Recurso humano:** El Depto. De salud vela porque todos los funcionarios que trabajan directamente en la atención de pacientes esté debidamente acreditado a nivel nacional por la intendencia nacional, es decir, que cuente con un título profesional acreditado, incluyendo a: médicos generales, médicos especialistas, matronas, enfermeras, nutricionistas, psicóloga, kinesióloga, fonoaudióloga y todos sus técnicos de enfermería.
- **Instalaciones:** Se inició proceso de normalización de las instalaciones; mejoramiento de la infraestructura de las postas de acuerdo a normas técnicas, se creó un plan de evacuación en caso de incendio, terremoto o tsunami, para cada una de las postas, a su vez se instalaron señaléticas de vía de evacuación en todas las postas, para permitir un expedito abandono de las instalaciones en caso de algún siniestro.
- **Equipamiento:** Se normaron todos los procesos que se relacionan con la adquisición, mantenimiento preventivo, necesidad de reposición y manejo de equipos médicos por personal capacitado.
- **Apoyo de servicios clínicos:** Se instruyó que cada ente externo prestador de servicios debe contar con Autorización sanitaria de funcionamiento, para asegurar la calidad de los servicios entregados a los usuarios, es por ello que se cuenta con Autorización sanitaria de los servicios de imagenología y citopatología de Talca. Se estandarizaron los procedimientos de áreas críticas, como toma de exámenes, servicio de esterilización, toma de papanicolaou, sistema de transporte de pacientes, entrega de kinesioterapia de modo seguro, como también la adquisición, rotulación y dispensación de fármacos.

La calidad y seguridad de los pacientes va más allá de lo que se logra apreciar a simple vista, por lo mismo, es que día a día velamos porque cada uno de los procesos mencionados anteriormente se cumpla, y de ello surjan nuevas mejoras, que permitan potenciar cada una de las áreas de la salud.

## OPERATIVOS

### OFTALMOLÓGICO

Enmarcado en el programa de resolutiveidad todos los años se llevan a cabo operativos oftalmológicos con el objetivo de poder disminuir listas de esperas y poder resolver de manera efectiva y eficaz problemas visuales de nuestra población, febrero año 2016 se logró atender a 200 pacientes, de los cuales se entregarán 136 anteojos y 5 pacientes serán llevados a Santiago en abril del presente, ya que, requieren estudios más avanzados para poder diagnosticar y tratar sus patologías. Cabe señalar que el Doctor Benjamín Riesco lleva 4 años trabajando con nuestra población, lo cual nos asegura la continuidad e integralidad de los tratamientos y ante cualquier eventualidad de resorte oftalmológico es un apoyo para los funcionarios del departamento, ya que, siempre tiene la mejor disposición para recibir pacientes en Santiago o coordinar con centros de mayor complejidad.

El presupuesto destinado para el desarrollo del Operativo, ascendió a los M\$ 8.000.-



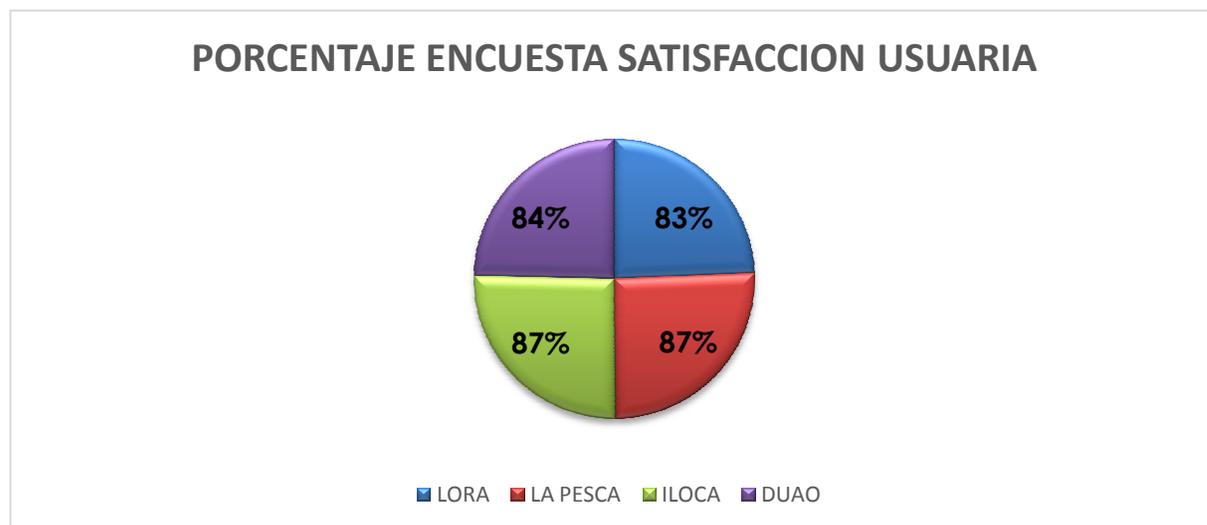
## MAMOGRÁFICO FUNDACIÓN ARTURO LOPEZ PEREZ

A principios del año 2016 se tomó como desafío hacer un operativo mamográfico para mujeres de la zona costa, cuyos grupos etarios no se encuentran como prioridad, por lo que el acceso a la toma de mamografía es restringido (pocos cupos). Depto. De salud de Licantén inició conversaciones y tramitación con el área de beneficencia de la Fundación Arturo López Pérez, por lo cual, en mes de abril de 2016 tuvo noticias positivas, pudiendo acercar la trayectoria, experiencia y calidad de dicha fundación a nuestras localidades. Este operativo se realizó en el mes de mayo, en Posta Iloca, donde se beneficiaron un total de 60 mujeres de 35 a 49 años, 15 mujeres del sector de Lora, 15 de La Pesca, 15 de Iloca y 15 de Duao, aportando enormemente en la pesquisa del cáncer de mamas, y permitiendo conocer el actual estado de salud de las mujeres intervenidas.

**TABLA 8. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN USUARIA (VALORES EN %)**

ENCUESTA	LORA	LA PESCA	ILOCA	DUAO
Es fácil contactar por teléfono a la Posta	88	68	76	100
Le fue fácil conseguir la hora que necesitaba	68	80	84	92
Atienden con puntualidad	51	76	68	59
El tiempo utilizado para su atención fue pertinente	88	92	100	100
La disponibilidad de medicamentos es oportuna y adecuada	80	88	88	68
Tiene fácil acceso al formulario OIRS	76	92	76	92
El acceso a la posta es adecuado	100	88	100	100
El aseo y orden de la posta es adecuado	100	100	92	9
El mobiliario de las posta es de calidad, cómodo y suficiente	92	88	92	68
La posta cuenta con la tecnología suficiente	68	76	76	76
La ventilación y calefacción es la adecuada	92	92	96	96
La Posta cuenta con señaléticas claras y fáciles de seguir.	96	92	100	64
Tiene información oportuna y comprensible de su estado de salud	100	92	92	96
Recibe un trato digno, respetando su privacidad	100	100	96	100
Es llamado por su nombre y es atendido con amabilidad	96	100	100	100
El personal de salud porta una identificación	100	92	96	100
Recibe atención de salud de calidad y seguro.	84	92	88	100
<b>PROMEDIO</b>	<b>83</b>	<b>87</b>	<b>87</b>	<b>84</b>

## GRÁFICO N° 6



## TABLA 9. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

COMPROMISOS	N° DE ACTIVIDADES COMPROMETIDAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	%
Consultas por Vicio refracción	200	<b>186</b>	93%
Consultas de Fondo de Ojo	132	<b>132</b>	100%
de Lentes	200	<b>214</b>	107%
Mamografías Mujeres PPB 50/54, 55/59 y otras	154	<b>167</b>	108%
Eco Mamaria	20	<b>32</b>	160%
Eco Abdominal	30	<b>39</b>	130%
Radiografía de Pelvis	15	<b>12</b>	80%
Tratamientos de Endodoncia	15	<b>18</b>	120%
Prótesis Dentales Acrílicas	10	<b>13</b>	130%
Altas Integrales	70	<b>71</b>	101%
Alta integrales GES 60 años	4	<b>4</b>	100%
Examen de la Próstata	68	<b>68</b>	100%
Otorrino	25	<b>29</b>	116%

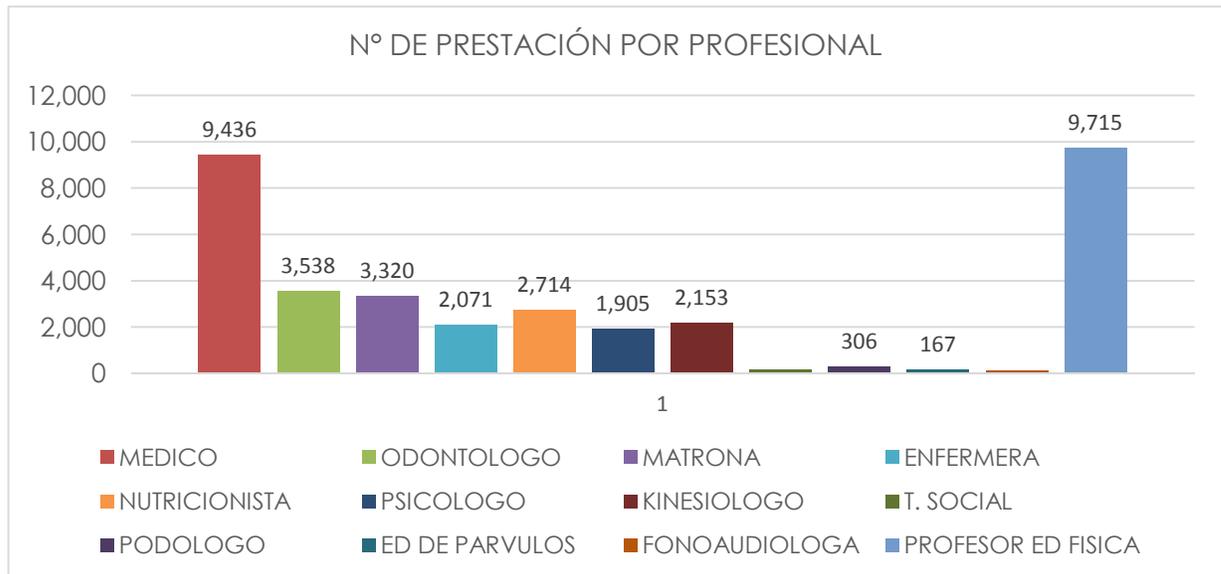
**TABLA 10. NIVEL DE PRODUCCIÓN DE PROFESIONALES**

PROFESIONAL	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE	2016
MÉDICO FERNANDA	1522	1711	1100	1540	<b>5.873</b>
MEDICO PABLO	0	375	1623	1565	<b>3.563</b>
DENTISTA (PABLO)	303	595	570	543	<b>2.011</b>
DENTISTA 2	444	437	358	288	<b>1.527</b>
MATRONA JEANETT	118	33	0	0	<b>151</b>
MATRONA MILENA	484	763	985	937	<b>3.169</b>
ENFERMERA AURORA	54	177	338	195	<b>764</b>
ENFERMERA MARILUZ	351	302	300	354	<b>1.307</b>
PSICÓLOGA	156	669	531	549	<b>1.905</b>
NUTRICIONISTA CERPA	293	446	466	268	<b>1.473</b>
NUTRICIONISTA OSSES	0	596	476	169	<b>1.241</b>
KINESIÓLOGA CUEVAS	293	0	0	0	<b>293</b>
KINESIÓLOGA RAMIREZ	152	727	586	395	<b>1.860</b>
T. SOCIAL	99	47	0	0	<b>146</b>
PODOLOGA	53	98	88	67	<b>306</b>
ED DE PARVULOS	21	65	50	31	<b>167</b>
FONOAUDIOLOGA	32	0	30	33	<b>95</b>
PROFESOR ED FISICA	388	4169	3429	1729	<b>9.715</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4.763</b>	<b>11.210</b>	<b>10.930</b>	<b>8.663</b>	<b>35.566</b>
TENS	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE	2015
LORA	1.524	1.788	1.425	1.531	<b>6.268</b>
LA PESCA	1.350	1.420	1.447	1.218	<b>5.435</b>
ILOCA	1.966	2.471	1.333	1.126	<b>6.896</b>
DUAO	1.426	1.412	1.135	1.128	<b>5.101</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>6.266</b>	<b>7.091</b>	<b>5.340</b>	<b>5.003</b>	<b>23.700</b>

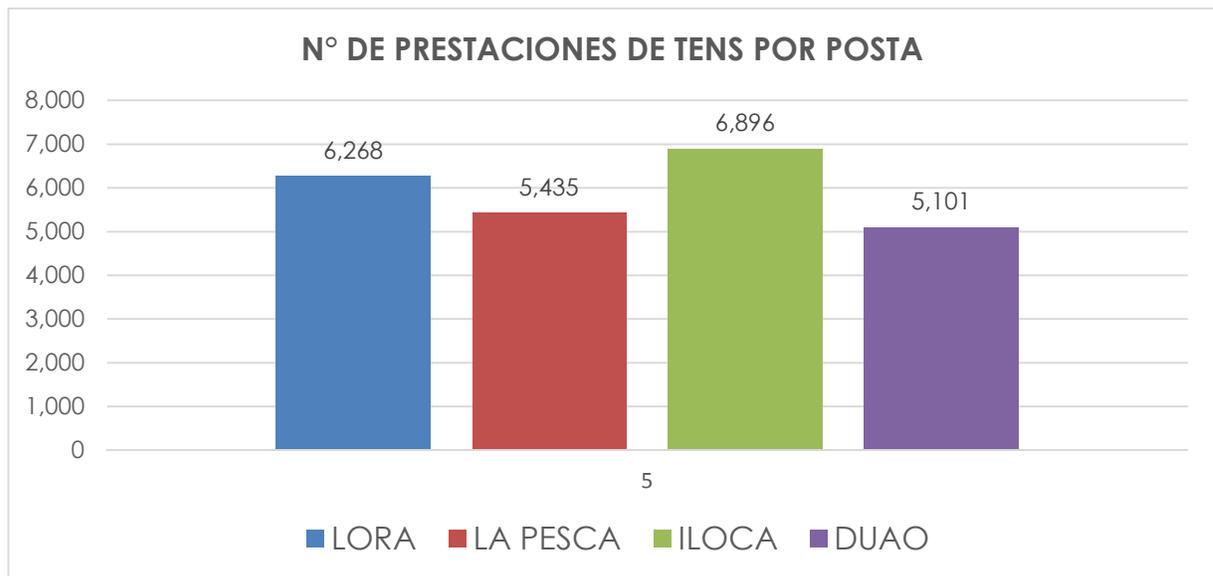
0

En la tabla de producción se refleja la cantidad de intervenciones que se realizaron por profesionales de salud durante el periodo 2016.

**GRÁFICO N° 7**



**GRÁFICO N° 8**



## FARMACIA MUNICIPAL DE LICANTÉN

La Farmacia Municipal de Licantén, ha permitido mejorar el acceso a medicamentos a los habitantes de la comuna, permitiendo acceder a estos productos a un menor costo, esta iniciativa ha permitido que los vecinos de la comuna de Licantén ahorren en algunos medicamentos hasta un 70% de lo que gastan mensualmente en medicamentos.

Desde su inauguración el 24 de Junio del 2016, se ha logrado adquirir 386 tipologías de medicamentos que han logrado beneficiar a un total de 300 usuarios. Dentro de los medicamentos más solicitados se encuentran los de pacientes crónicos.

Para dar inicio a esta importante iniciativa se consideró el siguiente presupuesto:

<b>IDENTIFICACION</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Honorarios Químico Farmacéutico	6.000.000.-
Honorarios Técnico en Farmacia	2.000.000.-
Pago Solicitud de Funcionamiento	700.000.-
Petitorio Mínimo Arsenal Farmacológico	4.000.000.-
Adquisición de Medicamentos F.M	9.500.000.-
Comisión Cenabast 6%	1.500.000.-
Máquinas y Equipos para la producción	1.500.000.-
Mobiliario y Otros	1.000.000.-
Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2.500.000.-
Publicidad y Difusión	1.000.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>29.700.000.-</b>

# A N E X O S

# CUENTA PÚBLICA 2016



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL  
 Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN  
 TRIMESTRE : CUARTO  
 PÁGINA N° 1

**BALANCE DE EJECUCION  
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO  
 INGRESOS DE 2016  
 MUNICIPAL**

CÓDIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		INGRESOS		SALDO		Miles \$
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR		
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO	1,023,304	1,049,889	740,412	309,477		0	
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERE	239,529	245,135	177,982	67,153		0	
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	81,375	81,375	69,648	11,727		0	
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	42,329	47,411	45,818	1,593		0	
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	112,825	113,349	62,353	50,996		0	
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	3,000	3,000	164	2,836		0	
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	700,000	700,000	448,667	251,333		0	
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	700,000	700,000	448,667	251,333		0	
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO	69,775	90,240	104,494	-14,254		0	
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	14,000	14,514	9,268	5,246		0	
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRI	59,900	124,155	91,923	32,232		0	
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	200	2,200	0	2,200		0	
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLIC	59,700	121,955	91,923	30,032		0	
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE	40,200	55,833	31,664	24,169		0	
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	19,500	66,122	60,259	5,863		0	
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDA	18,500	33,429	25,271	8,158		0	
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FIN	18,500	18,500	9,727	8,773		0	
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	3,523	4,139	-616		0	
06-03-000-000-000	INTERESES	0	10,637	10,636	1		0	
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIED	0	769	769	0		0	
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓ	33,450	33,450	14,013	19,437		0	
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	33,450	33,450	14,013	19,437		0	
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRI	1,790,144	1,824,650	1,736,652	87,998		0	
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOL	18,590	23,173	25,461	-2,288		0	
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 1	18,590	23,063	25,004	-1,941		0	
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N°	0	110	457	-347		0	
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNI	68,543	73,177	59,090	14,086		0	
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNI	42,000	34,637	26,266	8,371		0	
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 1	5,500	6,076	5,557	519		0	
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES -	1,210	1,210	115	1,095		0	
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES -	803	803	77	726		0	
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TR	5,000	5,000	1,626	3,374		0	
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁ	7,310	13,163	11,985	1,178		0	
08-02-008-000-000	INTERESES	6,720	12,288	13,465	-1,177		0	
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO C	1,697,959	1,699,305	1,619,420	79,885		0	
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL	1,697,959	1,697,959	1,618,073	79,885		0	
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	1,346	1,347	-1		0	
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	2,000	2,000	1,072	928		0	
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MU	2,000	2,000	1,072	928		0	
08-99-000-000-000	OTROS	3,053	26,996	31,609	-4,614		0	
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGRO	0	10,518	17,396	-6,878		0	
08-99-999-000-000	OTROS	3,053	16,478	14,213	2,264		0	
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO F	5,000	5,000	0	5,000		0	
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	2,000	2,000	0	2,000		0	
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCI	3,000	3,000	0	3,000		0	
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉS	17,500	17,500	1,687	15,813	6,407		
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	17,500	17,500	1,687	15,813	6,407		
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA	2,500	936,806	551,552	385,254		0	
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	2,000	-2,000		0	
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	2,000	-2,000		0	
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLIC	2,500	936,806	549,552	387,254		0	
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE	0	603,260	391,786	211,474		0	
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE ED	0	319,266	155,179	164,087		0	
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	2,500	2,500	2,587	-87		0	
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JA	0	11,780	0	11,780		0	
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	30,000	192,691	192,691	0		0	
T O T A L		2,980,298	4,217,569	3,344,636	872,934	6,407		

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL  
 Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
 TRIMESTRE : CUARTO  
 PAGINA Nº 2

**BALANCE DE EJECUCION  
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO  
 INGRESOS DE 2016  
 MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	Miles \$	
		INICIAL	VIGENTE			INGRESOS POR PERCIBIR	
	FLOR DE LINA GUERRA FARIAS					OSCAR MARCELO FERNANDEZ VILOS	
	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS					JEFE DE SERVICIO	

1. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

PAGINA Nº 1  
4º TRIMESTRE  
Área MUNICIPAL

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (BEP)  
Impreso : 21/04/2017 10:54:22

CODIGO	DENOMINACION	1-GESTION INTERNA			2-SERVICIOS COMUNITARIOS			3-ACTIVIDADES MUNICIPALES			4-PROGRAMAS SOCIALES			5-PROGRAMAS DEPORTIVOS			6-PROGRAMAS CULTURALES		
		PPTO INJ.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INJ.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INJ.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INJ.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INJ.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INJ.	PPTO VIG.	GASTO DEV.
215-00-00-000-000	AGREDORES PRESUPUESTARIOS	2,113,859	2,281,893	4,092,315	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-01-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	897,286	932,171	838,006	120,866	121,565	116,665	66,600	41,053	40,619	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	599,225	609,722	551,306	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-01-000-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	412,206	418,823	419,914	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-01-000-000-000	IMPORTE DEL EMPLEADOR	39,884	39,490	18,238	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-01-000-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	50,027	53,337	43,306	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-01-000-000-000	REAJUSTACIONES VARIABLES	61,296	40,794	32,496	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-01-000-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	10,220	19,095	17,128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATO	122,023	132,679	123,734	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	94,136	101,183	94,471	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	IMPORTE DEL EMPLEADOR	4,435	4,935	3,029	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	11,313	12,619	12,619	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	REAJUSTACIONES VARIABLES	3,100	3,100	1,963	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	3,540	5,301	5,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	116,567	131,039	121,798	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	29,253	31,253	46,203	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	REAJUSTACIONES REGULADAS	51,614	38,693	53,643	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	SUPLICIAS Y REEMBAZOS	2,000	20,351	19,917	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	PERSONAL A TRATO YO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	AUDIOS EN PRACTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	59,861	58,761	59,200	120,866	121,565	116,665	60,600	41,053	40,619	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565
215-21-04-000-000-000	ASIGNACION DE TRASLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	DIETAS Y JUNTAS, COBROSOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EN	57,261	58,761	59,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	PROGRAMAS COMUNITARIOS	2,600	0	0	120,866	121,565	116,665	60,600	41,053	40,619	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565	48,565
215-21-04-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE	261,822	298,662	263,214	193,319	213,186	215,056	61,200	78,602	94,837	94,837	94,837	94,837	94,837	94,837	94,837	94,837	94,837	94,837
215-21-04-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	120	120	120	2,500	1,600	1,239	12,970	12,380	15,857	10,101	10,623	8,634	2,806	2,000	1,967	2,400	2,116	1,947
215-21-04-000-000-000	PARA PERSONAS	120	120	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y	300	1,700	1,442	3,300	4,709	3,119	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	TEXTILES Y ACABADOS	0	0	0	1,300	1,300	340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y	300	1,700	1,442	2,000	3,409	2,579	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	CAJALDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	59,230	57,250	50,750	5,580	5,580	5,580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	PARA VEHICULOS	56,700	54,750	49,432	3,580	3,580	3,580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0









215-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	2,960,298	4,217,569	2,960,298
215-01-000-000-000	C.Y.F GASTOS EN PERSONAL	1,194,086	1,200,391	1,117,929
215-01-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	599,259	609,722	581,436
215-01-01-000-000-000	SUBSIDIOS Y SOBRESUELDOS	487,296	456,823	493,914
215-01-01-000-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	39,884	39,698	18,288
215-01-01-000-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	9,077	53,531	43,286
215-01-01-000-000-000	RENUMERACIONES VARIABLES	61,296	40,794	33,866
215-01-01-000-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	10,729	19,079	17,232
215-01-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	122,023	133,279	123,751
215-01-02-000-000-000	SUBSIDIOS Y SOBRESUELDOS	94,126	101,183	94,471
215-01-02-000-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	4,472	4,575	5,029
215-01-02-000-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	11,813	12,619	12,619
215-01-02-000-000-000	RENUMERACIONES VARIABLES	8,100	8,100	7,863
215-01-02-000-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	3,500	5,003	5,653
215-01-02-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	116,597	131,609	121,996
215-01-03-000-000-000	HONORARIOS A SUJETA ALZADA*	39,925	51,425	46,210
215-01-03-000-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A	0	0	0
215-01-03-000-000-000	PONSALES	0	0	0
215-01-03-000-000-000	RENUMERACIONES REQUILADAS POR	54,614	38,699	55,645
215-01-03-000-000-000	SUBVENCIAS Y REEMPLAZOS	2,000	23,361	19,247
215-01-03-000-000-000	PERSONAL A TRABAJO TEMPORAL	0	0	0
215-01-04-000-000-000	ALBORGONES PRACTICA	0	0	0
215-01-04-000-000-000	OTRAS	0	0	0
215-01-03-999-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	335,946	332,291	315,965
215-01-04-000-000-000	ASIGNACION DE TRASLADO	0	0	0
215-01-04-000-000-000	DIETAS A TINTAS, CONSEJOS Y	57,267	58,761	59,200
215-01-04-000-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN	209,736	270,630	239,884
215-01-04-000-000-000	C.Y.F BIENES Y SERVICIOS DE	596,502	720,884	631,973
215-01-04-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	30,491	34,001	29,472
215-01-04-000-000-000	PARA PERSONAS	30,491	34,001	29,472
215-01-04-000-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0
215-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	12,220	16,003	15,958
215-02-00-000-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	3,770	4,383	3,279
215-02-00-000-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	5,150	9,478	7,947
215-02-00-000-000-000	CALZADO	3,000	2,000	1,712
215-02-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LIBRICANTES	64,830	67,830	56,330
215-02-00-000-000-000	PARA VEHICULOS	62,330	60,330	53,011
215-02-00-000-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE	2,500	2,500	1,318
215-02-00-000-000-000	PRODUCCION TRACTACION Y	0	0	0
215-02-00-000-000-000	PARA CALIFICACION	0	0	0
215-02-00-000-000-000	PARA OTROS	0	0	0
215-02-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	63,866	119,567	104,213
215-02-00-000-000-000	MATERIALES DE OFICINA	7,316	7,676	6,122
215-02-00-000-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE	0	0	0
215-02-00-000-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	0	0	0
215-02-00-000-000-000	PRODUCTOS FARMACUTICOS	0	25,152	27,445
215-02-00-000-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIMICOS	1,109	1,606	296
215-02-00-000-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS,	2,444	2,444	1,263
215-02-00-000-000-000	MATERIALES UTILES DE ASEO	2,250	150	0
215-02-00-000-000-000	MESES PARA OFICINA, CASINO Y	6,600	10,039	8,906
215-02-00-000-000-000	MESES, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19,000	23,156	21,266
215-02-00-000-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	6,000	16,900	14,846
215-02-00-000-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA	0	0	0
215-02-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13,680	21,631	19,442
215-02-00-000-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y	0	0	0
215-02-00-000-000-000	EQUIPOS MENORES	0	0	0





215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO	21,566	22,683	16,221	0
215-29-01-000-000-000	TERREROS	0	0	0	0
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	1	1	0	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	4,100	5,408	4,229	0
215-29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000	4,815	3,126	0
215-29-06-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,000	4,815	3,126	0
215-29-07-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA	0	0	0	0
215-29-08-000-000-000	OTRAS	0	0	0	0
215-29-09-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	16,707	11,857	8,795	0
215-29-10-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	6,707	7,357	5,251	0
215-29-11-000-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	10,000	4,500	3,544	0
215-29-12-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0
215-29-13-000-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0
215-29-14-000-000-000	SISTEMA DE INFORMACION	0	0	0	0
215-29-15-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
215-29-16-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS	0	0	0	0
215-30-00-000-000-000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
215-30-01-000-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0
215-30-02-000-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0
215-30-03-000-000-000	BONOS O PAGARES	0	0	0	0
215-30-04-000-000-000	OTROS	0	0	0	0
215-30-05-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y	0	0	0	0
215-30-06-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	211,253	1,344,638	521,349	0
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0	0
215-31-02-000-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
215-31-03-000-000-000	CONSULTORIAS	0	0	0	0
215-31-04-000-000-000	PROYECTOS	211,253	1,344,638	521,349	0
215-31-05-000-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
215-31-06-000-000-000	CONSULTORIAS	30,000	144,698	53,928	0
215-31-07-000-000-000	PROYECTOS	4,500	4,500	0	0
215-31-08-000-000-000	OTRAS CIVILES	2,500	986,920	288,669	0
215-31-09-000-000-000	EQUIPAMIENTO	0	143	143	0
215-31-10-000-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0
215-31-11-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0
215-31-12-000-000-000	OTROS GASTOS	171,929	217,257	200,069	0
215-31-13-000-000-000	C X P PRESTAJOS	0	0	0	0
215-31-14-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0
215-31-15-000-000-000	POR ANTICIPO A CONTRATISTAS	0	0	0	0
215-31-16-000-000-000	POR ANTICIPO POR CAMBIO DE	0	0	0	0
215-31-17-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0
215-31-18-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0
215-31-19-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
215-31-20-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0
215-31-21-000-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE	0	0	0	0
215-31-22-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0
215-31-23-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10,000	2,607	1,463	0
215-31-24-000-000-000	ALORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0
215-31-25-000-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0
215-31-26-000-000-000	REDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0
215-31-27-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0
215-31-28-000-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0
215-31-29-000-000-000	REDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0
215-31-30-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA	0	0	0	0

2153405-000-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0
2153405-000-000-000	CREDITOS DERIVACIONES	0	0	0
2153407-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	10,000	7,027	1,862
2153500-000-000-000	SALDO FINAL DE GAIA	0	0	0



C E R T I F I C A D O . -

El Secretario Municipal de la comuna de Licantén que suscribe, en relación al consejo comunal de seguridad pública de Licantén certifica lo siguiente:

- A) El consejo comunal de seguridad pública de Licantén fue constituido el día 20-4-2017, dentro del plazo legal.
- B) En los próximos días dicho consejo se abocará a la elaboración del plan comunal de seguridad pública, comuna de Licantén.

Dado en Licantén, a 24 días del mes abril de 2017, para ser agregado como anexo a información administrativa de la Cuenta Pública, año 2016.-



JOSÉ MUÑOZ MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMM/jmm.-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 2.375/15

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE INDICA.

TALCA, 011195 - 24.12.2015

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 32 del año 2014, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándoles copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

  
VICTOR PATRICK IGLESIAS  
ABOGADO  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION DEL MAULE

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN  
LICANTÉN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG N° 26/2015  
REF N° 74.329/2015  
77.116/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 32, DE  
2014, SOBRE AUDITORÍA A LOS  
MACROPROCESOS DE INGRESOS  
PROPIOS Y AMBIENTE DE CONTROL  
INTERNO, EN LA MUNICIPALIDAD DE  
LICANTÉN.

TALCA, 24 DIC. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 32, de 2014, sobre auditoría a los macroprocesos de ingresos propios y ambiente de control interno, en la Municipalidad de Licantén, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue el señor Carlos Márquez Gutiérrez.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe N° 32 de 2014 y la respuesta del municipio a dicho documento, remitida mediante oficios N° 489 y 837, ambos de 2015, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR  
VÍCTOR FRITIS IGLESIAS  
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE  
PRESENTE

*Handwritten signature*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Licantén realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones informadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se indican.

Ahora bien, respecto a las observaciones del capítulo II, "Examen de cuentas" punto 1, "Cuadratura entre las cuentas de mayor y lo registrado por la unidad de permisos de circulación", letras c), d), g); punto 4, "Gastos asociados a la venta de permisos de circulación" y capítulo III, "Examen de la materia auditada", punto 5 "Documentación no proporcionada por el municipio"; punto 6, "Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación", letras a), b), c), d); punto 10, "Cajas diarias de tesorería", letras a), c), d); e) y punto 12, "Emisión de duplicados por formularios de permisos de circulación emitidos erróneamente", se solicitó a esa municipalidad incoar un procedimiento disciplinario, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

En el mismo orden de ideas, mediante decreto alcaldicio N° 519, de 2015, la entidad edilicia dio inicio al aludido procedimiento, cuyos antecedentes que finalizan dicho proceso se encuentra en análisis por este Organismo de Control.

Finalmente, en cuanto a la observación indicada en el capítulo I, "Aspectos de control interno, numeral 8, letra a), sobre "Falta de control de comprobantes de pago de permisos de circulación", del Informe Final N° 32, de 2014, del cual trata el presente seguimiento, el cumplimiento de lo requerido en el mismo, será verificado en una próxima fiscalización que realice sobre la materia este Órgano de Control.

Transcribese al Alcalde, al Secretario Municipal y al Director de Control, todos de la Municipalidad de Licantén, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

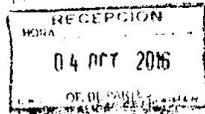
CLAUDIO PRIETO OYARCE  
Jefe Unidad de Control Externo  
Contraloría Regional del Maule



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 74.125/2016  
74.159/2016  
UCE. N° 2.322/2016

REMITE INFORME FINAL DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.



TALCA, 08106 03.10.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Investigación Especial N° 835, de 2016, debidamente aprobado, sobre eventuales irregularidades ocurridas en la ejecución de los contratos de obra pública que se indican el cuerpo del informe, efectuada en la Municipalidad de Licantén.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR ORTIZ IGLESIAS  
ABOGADO  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION DEL MAULE

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN  
LICANTÉN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF N° 74.125/2016  
74.159/2016

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 835, DE 2016, SOBRE  
EVENTUALES IRREGULARIDADES  
OCURRIDAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS  
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE  
INDICA.

TALCA, 03 OCT, 2016

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Patricio Javier Atria Ardiles, en representación, según indica, de la empresa constructora Patricio Atria Ardiles E.I.R.L, denunciando presuntas irregularidades que se habrían suscitado en el contexto de la ejecución de los trabajos correspondientes a las propuestas públicas, que le fueron adjudicadas, ID N° 5293-34-LP14 y 5293-5-LP15, destinadas a la contratación de las obras denominadas "Mejoramiento y Ampliación Servicio Agua Potable Rural Lora" y "Extensión Alcantarillado Calle Ciro Boetto", convocadas por la Municipalidad de Licantén y ejecutadas durante el año 2015, lo que dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

#### JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a los antecedentes proporcionados a este Órgano Contralor, se estimó necesario verificar la existencia de eventuales situaciones irregulares ocurridas en la ejecución de los contratos de obras públicas que se indican, considerando además el monto total de las inversiones -\$299.858.364- y su impacto en la comunidad local.

#### ANTECEDENTES GENERALES

El trabajo realizado tuvo por finalidad investigar las posibles situaciones irregulares señaladas por el peticionario, referidas, principalmente, sobre el cobro improcedente -a su parecer- de la boleta de garantía del contrato que indica, incumplimiento en el pago de los avances de obras ejecutados, además de trabajos adicionales encomendados y no reconocidos por el municipio, al mismo tiempo denuncia la inacción de parte de la unidad técnica para solucionar oportunamente las inconsistencias detectadas en el diseño del proyecto ejecutado y anomalías en la comunicación de las resoluciones municipales adoptadas.

AL SEÑOR  
VÍCTOR FRITIS IGLESIAS  
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En ese contexto, y dado que el pago en los contratos de construcción de obra a suma alzada debe efectuarse de acuerdo con el desarrollo de la obra, es ineludible que éste deba ser valorizado conforme al detalle de su presupuesto, de lo que se sigue que si se contempla partidas de carácter global, las mismas sólo pueden, atendida su naturaleza, ser pagadas en la medida que se encuentren completamente ejecutadas (aplica criterio contenido en dictamen N° 25.086, de 2011, de este origen).

Así, en vista de que la situación descrita se encuentra consolidada, dicha entidad edilicia, en lo sucesivo, deberá atenerse al criterio establecido, entre otros, en los dictámenes N°s 48.491, de 2011, 81.170, de 2011, 25.086, de 2011 y 79.403, de 2012, todos de este origen, sobre el sistema de pago a adoptar en contratos de construcción de obras a suma alzada, que supone que el desarrollo de estas sea susceptible de ser valorizado conforme al detalle de su presupuesto, de lo que se sigue que si éste contempla partidas de carácter global, ellas deben ser solucionadas, atendida su naturaleza, en la medida que se encuentren completamente ejecutadas, cuyo cumplimiento será objeto de control en próximas revisiones.

#### CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Licantén ha aportado antecedentes que han permitido deseslimar el reclamo planteado en el numeral 1, del presente informe final, sobre eventuales trabajos adicionales ejecutados por el contratista y no reconocidos por la administración, además de lo advertido en el punto 3, acerca del cobro unilateral de las boletas de garantías destinadas a caucionar el fiel cumplimiento del contrato que se indica.

No obstante lo anterior, respecto de aquellas observaciones que se mantienen, la autoridad comunal deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En relación con lo advertido en los numerales 2; sobre los estados de pagos pendientes en el contrato que se trata (C), 6; referente a la paralización de la obra por parte de la entidad contratante (AC), y 7; relativo a la liquidación pendiente en los contratos de obra pública en estudio (C), esa municipalidad deberá regularizar las situaciones expuestas y disponer, a la brevedad, las medidas conducentes a recepcionar los trabajos efectivamente ejecutados por el contratista reclamante y, por consiguiente, resolver el término efectivo de las obras, por administración o a través de terceros, y liquidar las adquisiciones que se tratan, teniendo presente los principios de proporcionalidad, razonabilidad y buena fe que han de inspirar las actuaciones de los órganos de la Administración, de lo cual deberá dar cuenta a esta Contraloría Regional en un plazo máximo de sesenta días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, sin perjuicio de su verificación en una posterior visita de seguimiento.

En el mismo sentido, en la liquidación de rigor que practique, en cada contrato, dicha repartición deberá determinar el balance final que comprende todos los aspectos financieros del mismo en cuanto a los pagos realizados en relación a las obras ejecutadas o por cualquier otro concepto que derive del vínculo contractual, tales como multas, retenciones, indemnizaciones, garantías, etc. Asimismo, deberán definir en forma suficiente y clara, si procedente, los valores a descontar y/o



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

recuperar por concepto de eventuales multas, u obras pagadas en más y/o no recibidas por la administración, en la liquidación financiera de rigor (aplica criterio contenido, entre otros, en el dictamen N° 59.567, de 2009, de este origen).

Del mismo modo, debe señalarse que previo a efectuar la liquidación de rigor, corresponde a la Administración determinar, a través de la recepción única -dado la situación excepcional de término anticipado- lo efectivamente ejecutado por el contratista, en cada partida, al porcentaje que tales trabajos representan en relación con el total realmente requerido para concluir la misma y recepcionar, en los casos que proceda, las cantidades y avances que cumplan cabalmente los requisitos técnicos dispuestos en los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa a favor de la repartición contratante (aplica criterio contenido en el dictamen N° 15.784, de 2012, de este Organismo de Control).

Dado lo expuesto, ese municipio deberá instruir un procedimiento disciplinario a fin de que se determine si los funcionarios competentes al efecto han actuado con la debida diligencia en la situación analizada, en el marco de las atribuciones que les confiere el ordenamiento jurídico y, en su caso, se hagan efectivas las responsabilidades consiguientes, remitiendo el acto administrativo pertinente a esta Contraloría Regional en un plazo máximo de quince días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

2. Acerca de lo objetado en el numeral 4, sobre la omisión y falta de resguardo de los fondos públicos invertidos en la renovación de la caución del contrato que se indica (AC), se corroboran las deficiencias de control relacionadas con la obligación de fiscalizar y proteger, en forma permanente, el debido resguardo de los fondos públicos invertidos, lo que da cuenta de la falta de celo en la observancia y cautela del interés municipal, correspondiendo que se incorpore dicha materia en el procedimiento sumarial ordenado instruir, para perseguir las responsabilidades administrativas derivadas de tales incumplimientos e irregularidades.

En lo venidero, dicha repartición deberá evitar la reiteración de inobservancias como las advertidas, correspondiendo, por ende, reforzar los procedimientos de control e inspección, conforme a las atribuciones que el ordenamiento jurídico les confiere a la inspección técnica para resguardar el fiel cumplimiento del contrato, cuyo cumplimiento se verificará en futuras fiscalizaciones.

3. A su vez, en cuanto a lo representado en el numeral 5, sobre la dilación de la unidad técnica en responder los requerimientos formulados (C), esa entidad deberá atender, con la debida eficiencia y rapidez, las peticiones que se les formulen, lo que por razones de certeza y buena técnica administrativa debe expresarse por escrito y en términos formales, lo que será analizado por este Órgano Contralor en próximas revisiones a esa corporación, correspondiendo que se incorpore dicha materia en el procedimiento disciplinario ordenado iniciar en esa entidad edilicia.

4. En lo que respecta a lo objetado en el punto 8, sobre incongruencias en el acta de recepción provisoria con observaciones emitida por la comisión el 4 de noviembre de 2015 (MC), donde se corroboró que los trabajos se

qto 2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

encontraban inconclusos, corresponde que dicho asunto sea también incorporado al procedimiento disciplinario al que se alude precedentemente.

En lo sucesivo, dicha repartición deberá evitar la reiteración de inobservancias como las advertidas, correspondiendo, por ende, reforzar los procedimientos de control y recepción de las obras que ejecute a través de terceros, lo que será materia de control en próximas visitas.

5. En lo relativo al numeral 9, sobre el pago de partidas globales en forma parcial (LC), en adelante, ese municipio tendrá que reforzar los procedimientos de fiscalización, supervisión, control e inspección en las obras en ejecución, en el ámbito de sus competencias, conforme a las atribuciones que el ordenamiento jurídico les confiere, a fin de autorizar el pago de las obras de acuerdo a las partidas efectivamente ejecutadas y debidamente visadas, que se ajusten a las especificaciones técnicas, cubriciones y requisitos del proyecto contratado, evitando el pago de obras no ejecutadas.

Finalmente, para aquellas objeciones que se mantienen para una futura acción de seguimiento, la Municipalidad de Licantén deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en anexo, en un plazo máximo de sesenta días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente documento, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcribese al recurrente; al Alcalde (S), al Secretario Municipal y a la Dirección de Control, todos de la Municipalidad de Licantén, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a las Unidades de Seguimiento y Técnica de Control Externo, ambas de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO PRIETO OYARCE  
Jefe Unidad de Control Externo  
Contraloría Regional del Maule



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO  
 ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 835, DE 2016

ID DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	NIVEL DE COMPLEJIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
2.	Acerca de los estados de pagos N° 2 y 9, pendientes, en el contrato de obra que se indica.	Regularizar la situación, arbitrando, a la brevedad, las medidas conducentes a recepción y liquidar la adquisición de que se trata, solucionando en forma definitiva las obras efectivamente ejecutadas por el contratista, dando cuenta de ello a esta Sede de Control, acompañando todos los antecedentes necesarios.	C			
6.	De la paralización de la obra por parte de la entidad contratante.	Regularizar la situación, receptorar y liquidar la adquisición de que se trata, solucionando en forma definitiva las obras efectivamente ejecutadas por el contratista, dando cuenta de ello a esta Sede de Control, acompañando todos los antecedentes necesarios.	AC			
7.	Sobre la liquidación pendiente en los contratos de obra pública en estudio.	Regularizar la situación, arbitrando, a la brevedad, las medidas conducentes a recepción y liquidar la adquisición de que se trata, solucionando en forma definitiva las obras efectivamente ejecutadas por el contratista, dando cuenta de ello a esta Sede de Control, acompañando todos los antecedentes necesarios.	C			

JUZGADO	PARATIBUADO	ETAPA	MATERIA	COMentarios
-2016	2º Juzgado de Letras de Curicó	Tramitación	Exhorto causa ejecutiva	Diligenciar exhorto
2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	ncumplimiento e indemnización	NOTIFICAR AUTO DE PRUEBA
2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	ncumplimiento e indemnización	NOTIFICAR AUTO DE PRUEBA
2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Indemnización de perjuicios	ABANDONO PROCEDIMIENTO
2016	Contratación Pública	Tramitación	Acción de Impugnación	Término probatorio
2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Indemnización de perjuicios	NOTIFICAR AUD. CONCILIACION
-2015	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Indemnización de perjuicios	AUD. DE CONCILIACION
2014	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Sentencia	Falta de servicio	ACOGIDA DEMANDA EN CORTE A.
-2014	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Cobro de Cheque	FALTA DOMICILIO DEMANDADO
-2016	Contratación Pública	Tramitación	Acción de Impugnación	DECRETADO ABANDONO PROC.
2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Falta de Servicio	AUDIENCIA DE CONCILIACION
2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Ejecutiva	RECHAZADA EXCEPCIONES
2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	CONCILIACION	LABORAL	PAGAO EN 6 CUOTAS m\$161

*[Handwritten signature]*  
 Dic 2016





## LISTADO SUMARIOS

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN

#### 1.- Departamento de Educación.

- Fiscal Sumariante: Ariel Muñoz Vásquez
- Actuario: Yanet Pereira Toloza
- Fecha Decreto Sumarial: 05 de octubre de 2016
- Etapa: Se emitió vista fiscal proponiéndose sobreseimiento.
- Materia: Determinación hechos y responsables en suscripción de Contratos profesionales PIE y pago de multas e intereses por concepto de cotizaciones previsionales.

#### 2.- Departamento de Educación

- Fiscal Sumariante: Andrés Silva Silva
- Actuario: Victor Hugo Arriagada
- Fecha Decreto Sumarial: 27 de mayo de 2016
- Etapa: Se emitió vista fiscal proponiéndose el sobreseimiento.
- Materia: Hechos en el Colegio Dr. Manuel Avilés, que se encuentran en revisión legales, para resolución de eventual sobreseimiento propuesto por el fiscal.

#### 3.- Departamento de Educación

- Fiscal Sumariante: Victor Hugo Arriagada
- Actuario: Luis Patricio Maldonado
- Fecha Decreto Sumarial: 09 de agosto de 2016
- Etapa: Indagatoria
- Materia: Abuso menor Liceo Alejandro Rojas Sierra: Se informa por fiscal instructor que está redactando vista fiscal.

#### 4.- Departamento de Salud

- Fiscal Sumariante: Natalia Cerpa Fuenzalida
- Actuario: Milena Arenas Lizama
- Fecha Decreto Sumarial: 25 de enero de 2016
- Etapa: Se emitió vista fiscal.
- Materia: Comportamiento impropio de funcionaria de Salud

#### 5.- Departamento de Salud

- Fiscal Sumariante: Patricio Lobos Rivera
- Actuario: Mirla Pitto Nuñez
- Fecha Decreto Sumarial: 27 de febrero de 2016
- Etapa: Se emitió vista fiscal.
- Materia: Investigación por posibles irregularidades en el cálculo de puntajes y aumento de remuneraciones contenidos en la Ley 19,378 y Decreto 18079/95 respecto de funcionarios del Departamento de Salud

#### 6.- Departamento de Administración y Finanzas

- Fiscal Sumariante: Israel Aguirre Orellana
- Actuario: Yanet Pereira Toloza
- Fecha Decreto Sumarial: 21 de agosto de 2015
- Etapa: Se emitió vista fiscal.
- Materia: Exceso incremento previsional, que se está revisando en cuanto a los aspectos legales de la vista fiscal que propone sanciones.

#### 7.- Departamento de Educación

- Fiscal Sumariante: Yanet Pereira Toloza
- Actuario: Francisca Acuña Díaz
- Fecha Decreto Sumarial: 13 de enero de 2017

- Etapa: Se emitió vista fiscal.
- Materia: Determinar hechos y eventuales responsabilidades en el proceso de pago del bono ley N° 19.933, años 2012 al 2015.



*[Handwritten signature]*

**HUGO VELOSO CASTRO**  
Asesor Jurídico

Licantén 25 de abril de 2017



**NOMINA CONVENIOS SUSCRITOS CON MUNICIPALIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ENTRE OTROS:**

ORDEN	INSTITUCION	OBJETIVO	VIGENCIA
001/1998	Municipalidad La Granja	Colaboración materias Municipales	Indefinida
002/1999	Municipalidad Renca	Colaboración materias sector municipal.	A voluntad de partes.
003/2001	Municipalidad Curicó	Apoyo de ambulancia	A voluntad de partes.
004/2002	Fundación INTEGRAL	Comodato terreno	Indefinida
005/2002	INDAP	Programa PRODESAL	Indefinida
006/2003	Tesorería General de la República	Cobranza administrativa bienes raíces, comuna de Licantén.	Dos años renovables.
007/2004	Municipalidad de Río Hurtado	Intercambio de experiencias en el ámbito del turismo y la cultura.	A voluntad de partes.
008/2004	Municipalidad Talca	Intercambio recíproco	A voluntad de partes
009/2005	Fundación ARTURO LÓPEZ PÉREZ	Cobertura Oncológica	A voluntad de partes.
010/2010	Convenio de Colaboración Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Maule.	Promover el desarrollo de las artes y difundir la cultura.	A voluntad de partes.
011/2007	JUNAEB	Módulo Dental y Equipamiento Odontológico	Indefinida
012/2004	DIBAM	Extensión cultural DIBAMÓVIL	A voluntad de partes.
013/2009	Municipalidad de Vitacura y Licantén.	Cooperación mutua en el ámbito municipal.	A voluntad de partes.
014/2008	Municipalidad de Licantén y San Miguel	Cooperación mutua en el ámbito municipal	A voluntad de partes
015/2009	Municipalidad de Licantén y Curicó	Cooperación mutua en el ámbito municipal	A voluntad de partes.
016/2009	Municipalidad de Hualañé y Licantén	Colaboración mutua en el ámbito municipal.	A voluntad de partes.
017/2009	Servicio Registro Civil e Identificación Región del Maule	Mutua cooperación y colaboración en la difusión y entrega de los diferentes servicios a los que la comunidad puede acceder al	Indefinida, a voluntad de partes.

		Servicio.	
018/2009	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)	Integración y colaboración en el PLADECO. Capacitar y facilitar la incorporación de los programas del SERNAM.	Duración de dos años, renovación automática.
019/2009	Municipalidad La Ligua y Licantén	Cooperación mutua en el ámbito municipal.	Indefinida
020/2009	Municipalidad de Licantén y Providencia	Cooperación mutua en el ámbito municipal.	Indefinida
021/2010	Municipalidad El Bosque-Licantén	Convenio de colaboración mutua en materias municipales	Indefinida
022/2011	Arauco y Constitución S.A.	Comodato retazo de terreno para la ejecución, instalación y mantención de proyecto de juegos infantiles y máquinas de ejercicios, en Licantén.	120 meses, renovable.
023/2010	Clínica Alemana de Santiago	Ámbito atención salud primaria, responsabilidad municipal.	Indefinido, a voluntad de partes.
024/2011	Municipalidad de Santiago	Colaboración mutua en labores municipales	30-11-12, renovación a voluntad de partes.
025/2012 Enero de 2012	Gobierno Regional del Maule-Municipalidad de Licantén.	Convenio Asignación de Bienes (Motoniveladora)	Vida útil del bien.
026/2011	Gobierno Regional del Maule-Municipalidad de Licantén.	Convenio Asignación de bienes (Dos camionetas)	Vida útil de los bienes.
	<b>FUNDACIONES O CORPORACIONES</b>		
027/2012	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, LICANTÉN	Estatutos, orientados a promover el deporte y la recreación en la comuna.	Decreto Municipal N°002653 del 04-12-2012
028/2015	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA COMUNA DE LICANTÉN.	Estatutos, orientados a crear, estudiar, estimular, promover, coordinar y difundir iniciativas destinadas al fomento del arte, la cultura y el deporte, en sus diferentes manifestaciones.	Duración indefinida, inscrita en Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro.
	<b>CONVENIOS</b>		
029/2013	JUNAEB	Programa Habilidades para la Vida	RES.N° 118/2013, indefinido
030/2013	Municipalidad de TALCA	Convenio de Colaboración y Cooperación Mutua	A voluntad de partes
031/2013	Servicio de Salud del Maule, Talca	Convenio apoyo a la gestión local Atención Primaria	RES.N° 3124/2013
032/2013	Ministerio de Desarrollo Social	Apoyo fortalecimiento municipal	RES.N° 4199/2013

033/2013	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Habitabilidad 2013	RES.Nº 3773/2013
034/2013	Ministerio Desarrollo Social	Programa Autoconsumo para la producción familiar 2013	A voluntad de partes.
035/2013	SEREMI Educación Maule	Programa Nivelación de Estudios Básica	RES.Nº 0747/2013
036/2013	SEREMI Educación Maule	Programa Nivelación Estudios Media	RES.Nº 0731/2013
037/2013	SEREMI de Educación Maule	Programa ENLACE	RES.Nº 1257 Exenta.
038/2013	Consejo para la Transparencia	Modelo de gestión en Transparencia Municipal y Portal de Transparencia	Decreto Exento Nº 2649/2013, indefinido.
039/2013	Municipalidades de Licantén, Hualañé, Vichuguén y Curepto	Convenio amplio de colaboración, entre Municipios	A voluntad de partes.
040/2014	SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO	Convenio Marco Único Regional EGIS.	Fecha término 21-08-2014
041/2014	Club Adulto Mayor "BRISAS DEL MAR", Iloca	Contrato de comodato inmueble municipal, Iloca.	Fecha término 05-12-2016
042/2014	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL, REGIÓN DEL MAULE.	Convenio Ficha de Protección Social	Fecha término 31-03-2015
043/2014	SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL MAULE, TALCA.	Convenio servicios educativos Enseñanza Básica, año 2014	Fecha término 01-02-2015
044/2014	SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL MAULE, TALCA.	Convenio servicios educativos Enseñanza Media, año 2014	Fecha término 01-02-2015
045/2014	JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES (JUNJI)	Convenio de transferencia para construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, Iloca	Fecha término 31-03-2015
046/2014	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL	Convenio de transferencia, fondo de fortalecimiento municipal	Fecha término 30-04-2015
047/2014	FUNDACIÓN CRATE	Convenio de cooperación, sobre buen trato de niños, niñas y adolescentes	Fecha término 26-05-2015
048/2014	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL	Convenio transferencia de recursos, programa Chile Crece Contigo.	Fecha término 31-05-2014
049/2015	BANCO ESTADO DE CHILE	Convenio sobre prestación de servicios bancarios, incluye pago de intereses sobre saldos en cuentas corrientes.	5 años a contar de enero de 2016
050/2015	SEREMI DESARROLLO SOCIAL (MIDESO)	Convenio de transferencia de recursos programa Ficha Protección Social, año 2015.	31-03-2016
051/2015	SERVIU REGIÓN DEL MAULE, TALCA	Convenio AD-REFERENDUM Programa Pavimentación	31-12-2015

052/2015	INDAP	Participativa, 24° llamado	
053/2015	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL	Convenio de PRODESAL	30-04-2016
		Addendum y modificación de convenio sobre transferencia de recursos ejecución programa acompañamiento socio laboral, Licantén.	31-12-2015
054/2015	SEREMI DESARROLLO SOCIAL (MIDESO)	Convenio de transferencia de recursos ejecución del programa fortalecimiento municipal (Chile Crece Contigo).	31-03-2016
055/2015	SEREMI DESARROLLO SOCIAL (MIDESO)	Convenio de transferencia de recursos ejecución del programa fortalecimiento municipal (Chile Crece Contigo).	30-04-2016
056/2015	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	Convenio con fines educacionales. El propósito es desarrollar capacidades en los actores educativos para mejorar la gestión y lograr procesos que lleven a la obtención de aprendizajes de calidad de todos los estudiantes.	Indefinida
057/2015	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ARAUCO	"Liderando Líderes", está orientado al fortalecimiento de las prácticas de gestión y liderazgo de los equipos directivos de las escuelas de Licantén, con lo cual se busca potenciar los procesos de mejora de cada escuela y los aprendizajes de sus estudiantes.	Noviembre 2017
058/2016	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)	Levantamiento de censo de hecho y de carácter abreviado, año 2017	30-04-2017 (Término del censo)
059/2016	Servicio Nacional de Menores (SENAME)	Convenio asignación directa OPD Mataquito, protección de derechos de niñas y niños.	Tres años a contar del 15-09-2015.
060/2016	Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (SENDA)	Instalación programa SENDA previene en la comunidad de Licantén	31-12-2017
061/2016	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)	Programa Mujeres Jefas de Hogar, inserción laboral para mejorar condiciones económicas.	31-12-2016
062/2016	Instituto Nacional de Deportes (IND)	Incentivar la participación de la comunidad en el deporte y	31-12-2017

063/2016	Instituto Nacional Desarrollo Agropecuario (INDAP)	la actividad física Implementar programa PRODESAL en la comuna de Licantén, habilidades y oportunidades pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias	Cuatro años a contar del mes de junio de 2016
064/2016	Ministerio de Energía	Implementar programa de capacitación Difusión y Buen uso de la energía, en la comuna de Licantén	Indefinida
065/2016	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)	Prórroga y modificación convenio	

LICANTEN, diciembre de 2016.

  
**JOSÉ MUÑOZ MEDINA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

INDICADORES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL COMUNA DE LICANTÉN

1.- Población Según Grupos Etareos

SUBGRUPOS	COMUNA DE LICANTÉN		REGIÓN DEL MAULE	
	Nº	%	Nº	%
Menor de 15 años	1.537	20	209.161	20
15 a 44 años	3.354	43	457.694	44
45 a 64 años	2.102	27	262.868	25
65 y más años	849	10	113.266	11
<b>TOTAL</b>	<b>7.842</b>	<b>100</b>	<b>1.042.989</b>	<b>100</b>

2.- Tasa de Natalidad Región del Maule

TERRITORIO	NATALIDAD	TASA*
COMUNA	101	11,2
REGIÓN	13.429	13,1
PAÍS	243.858	14

3.- Tasa de Mortalidad General e Índice de Swaroop según sexo, comuna de Licantén, Región del Maule, Chile.

Territorio	TASA DE MORTALIDAD GENERAL*			ÍNDICE DE SWAROOP**		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
COMUNA	7,4	7,2	7,7	94,7	93,1	96,4
REGIÓN	6,2	6,8	5,6	78,0	74,1	82,7
PAÍS	5,7	6	5,3	77,4	72,0	83,4

4.- Tasa de Mortalidad Infantil y sus componentes, comuna de Licantén, Región del Maule y País.

TERRITORIO	TASA DE MORTALIDAD INFANTIL	TASA DE MORTALIDAD NEONATAL (DEFUNCIONES MENORES A 28 DÍAS)	TASA DE MORTALIDAD POST NEONATAL (DEFUNCIONES 28 DÍAS A 11 MESES)
COMUNA	0	0	0
REGIÓN	6,5	4,8	1,6
PAÍS	7,4	5,4	2,1

5.- Tasas de Mortalidad Materna, Comuna de Licantén, Región del Maule 2008-2012.

TERRITORIO	AÑO				
	2008	2009	2010	2011	2012
COMUNA	0	0	0	0	0
REGIÓN	0,7	1,4	1,4	2,9	2,2

6.- Tasas de Mortalidad de la Niñez y Adolescencia, Comuna de Licantén, Región del Maule.

TERRITORIO	TASA DE MORTALIDAD DE LA NIÑEZ	TASA DE MORTALIDAD DE LA NIÑEZ	TASA DE MORTALIDAD DE LA ADOLESCENCIA	TASA DE MORTALIDAD DE LA ADOLESCENCIA
	1-4 AÑOS	5-9 AÑOS	10-14 AÑOS	15-19 AÑOS
COMUNA	243,3	0	19,6	62
REGIÓN	28,3	16,6	19	62

7.- Tasa de Mortalidad del Adulto, Comuna de Licantén, Región del Maule.

TERRITORIO	TASA DE MORTALIDAD DEL ADULTO		TASA DE MORTALIDAD DEL ADULTO	
	20-44 AÑOS		45-64 AÑOS	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
COMUNA	0	0	5	0
REGIÓN	1,4	0,7	6,4	3,6

8.- Tasa de Mortalidad del Adulto Mayor, Comuna de Licantén, Región del Maule

TERRITORIO	TASA DE MORTALIDAD DEL ADULTO MAYOR 65-79 AÑOS		TASA DE MORTALIDAD DEL ADULTO MAYOR 80 Y MAS AÑOS	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
COMUNA	31,8	20,5	134,4	118,6
REGIÓN	31,8	20,5	134,4	118,6

9.- Mortalidad por causas, comuna de Licantén, Año 2012 – 2013.

CAUSAS	AÑO 2012		AÑO 2013	
	DEFUNCIONES	TASA (*)	DEFUNCIONES	TASA (*)
Enfermedades infecciosas y parasitarias	0	0	0	0
Tumores malignos	10	1,37	12	1,55
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1	0,13	0	0
Trastornos mentales y del comportamiento.	0	0	0	0
Enfermedades del Sistema Nervioso.	0	0	0	0
Enfermedades del Sistema Circulatorio.	13	1,78	6	0,77
Enfermedades del Sistema Respiratorio.	20	2,7	16	2,07
Enfermedades del Sistema Digestivo.	1	0,13	0	0
Enfermedades del Sistema Genitourinario.	1	0,13	2	0,25
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal.	0	0	0	0
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.	0	0	0	0
Causas externas.	0	0	0	0
Resto de causas.	7	0,96	3	0,38
<b>TOTAL DEFUNCIONES</b>	<b>53</b>		<b>39</b>	

10.- Estado Nutricional niños menores de 6 años, comuna de Licantén, 2013- 2014.

Estado Nutricional	Departamento de Salud		Hospital de Licantén		Comuna	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Riesgo de Desnutrir	1	1	8	7	9	8
Desnutrido	0	0	0	1	0	1
Normal	67	60	218	208	285	268
Sobrepeso	37	39	112	98	149	137
Obeso	20	18	52	38	72	56

11.- Población bajo control según patología Programa de Salud Cardiovascular, Comuna de Licantén 2012 -2013 – 2014

Patología	Hospital de Licantén			Departamento de Salud			Comuna de Licantén		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Hipertensión Arterial	683	688	784	310	340	364	993	1.028	1.148
Diabetes Mellitus Tipo II	257	266	316	144	164	190	401	430	506
Dislipidemia	377	330	235	249	275	274	626	605	509



C E R T I F I C A D O . -

El Secretario Municipal de la comuna de Licantén que suscribe, en relación al consejo comunal de seguridad pública de Licantén certifica lo siguiente:

- A) El consejo comunal de seguridad pública de Licantén fue constituido el día 20-4-2017, dentro del plazo legal.
- B) En los próximos días dicho consejo se abocará a la elaboración del plan comunal de seguridad pública, comuna de Licantén.

Dado en Licantén, a 24 días del mes abril de 2017, para ser agregado como anexo a información administrativa de la Cuenta Pública, año 2016.-



  
JOSÉ MUÑOZ MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMM/jmm.-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 2.375/15

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE INDICA.

TALCA, 011195 . 24.12.2015

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 32 del año 2014, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándoles copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR PATIS IGLESIAS  
ABOGADO  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION DEL MAULE

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN  
LICANTÉN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG N° 26/2015  
REF N°s 74.329/2015  
77.116/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 32, DE  
2014, SOBRE AUDITORÍA A LOS  
MACROPROCESOS DE INGRESOS  
PROPIOS Y AMBIENTE DE CONTROL  
INTERNO, EN LA MUNICIPALIDAD DE  
LICANTÉN.

TALCA, 24 DIC. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 32, de 2014, sobre auditoría a los macroprocesos de ingresos propios y ambiente de control interno, en la Municipalidad de Licantén, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue el señor Carlos Márquez Gutiérrez.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 32 de 2014 y la respuesta del municipio a dicho documento, remitida mediante oficios N°s 489 y 837, ambos de 2015, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR  
VÍCTOR FRITIS IGLESIAS  
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Licantén realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones informadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se indican.

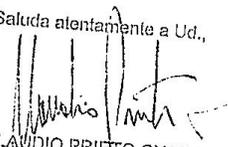
Ahora bien, respecto a las observaciones del capítulo II, "Examen de cuentas" punto 1, "Cuadratura entre las cuentas de mayor y lo registrado por la unidad de permisos de circulación", letras c), d), g); punto 4, "Gastos asociados a la venta de permisos de circulación" y capítulo III, "Examen de la materia auditada", punto 5 "Documentación no proporcionada por el municipio"; punto 6, "Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación", letras a), b), c), d); punto 10, "Cajas diarias de tesorería", letras a), c), d); e) y punto 12, "Emisión de duplicados por formularios de permisos de circulación emitidos erróneamente", se solicitó a esa municipalidad incoar un procedimiento disciplinario, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

En el mismo orden de ideas, mediante decreto alcaldicio N° 519, de 2015, la entidad edilicia dio inicio al aludido procedimiento, cuyos antecedentes que finalizan dicho proceso se encuentra en análisis por este Organismo de Control.

Finalmente, en cuanto a la observación indicada en el capítulo I, "Aspectos de control interno, numeral 8, letra a), sobre "Falta de control de comprobantes de pago de permisos de circulación", del Informe Final N° 32, de 2014, del cual trata el presente seguimiento, el cumplimiento de lo requerido en el mismo, será verificado en una próxima fiscalización que realice sobre la materia este Órgano de Control.

Transcribese al Alcalde, al Secretario Municipal y al Director de Control, todos de la Municipalidad de Licantén, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

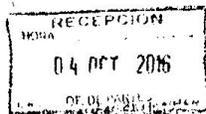
  
CLAUDIO PRIETO OYARCE  
Jefe Unidad de Control Externo  
Contraloría Regional del Maule



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 74.125/2016  
74.159/2016  
UCE. N° 2.322/2016

REMITE INFORME FINAL DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.



TALCA, 08106 03.10.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Investigación Especial N° 835, de 2016, debidamente aprobado, sobre eventuales irregularidades ocurridas en la ejecución de los contratos de obra pública que se indican el cuerpo del informe, efectuada en la Municipalidad de Licantén.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR PRUIS IGLESIAS  
ABOGADO  
CONTRALORÍA REGIONAL  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGION DEL MAULE

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN  
LICANTÉN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF N° 74.125/2016  
74.159/2016

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 835, DE 2016, SOBRE  
EVENTUALES IRREGULARIDADES  
OCURRIDAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS  
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE  
INDICA.

TALCA, 03 OCT. 2016

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Patricio Javier Atria Ardiles, en representación, según indica, de la empresa constructora Patricio Atria Ardiles E.I.R.L, denunciando presuntas irregularidades que se habrían suscitado en el contexto de la ejecución de los trabajos correspondientes a las propuestas públicas, que le fueron adjudicadas, ID N°s 5293-34-LP14 y 5293-5-LP15, destinadas a la contratación de las obras denominadas "Mejoramiento y Ampliación Servicio Agua Potable Rural Lora" y "Extensión Alcantarillado Calle Ciro Boetto", convocadas por la Municipalidad de Licantén y ejecutadas durante el año 2015, lo que dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

#### JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a los antecedentes proporcionados a este Órgano Contralor, se estimó necesario verificar la existencia de eventuales situaciones irregulares ocurridas en la ejecución de los contratos de obras públicas que se indican, considerando además el monto total de las inversiones -\$299.858.364- y su impacto en la comunidad local.

#### ANTECEDENTES GENERALES

El trabajo realizado tuvo por finalidad investigar las posibles situaciones irregulares señaladas por el peticionario, referidas, principalmente, sobre el cobro improcedente -a su parecer- de la boleta de garantía del contrato que indica, incumplimiento en el pago de los avances de obras ejecutados, además de trabajos adicionales encomendados y no reconocidos por el municipio, al mismo tiempo denuncia la inacción de parte de la unidad técnica para solucionar oportunamente las inconsistencias detectadas en el diseño del proyecto ejecutado y anomalías en la comunicación de las resoluciones municipales adoptadas.

AL SEÑOR  
VÍCTOR FRITIS IGLESIAS  
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En ese contexto, y dado que el pago en los contratos de construcción de obra a suma alzada debe efectuarse de acuerdo con el desarrollo de la obra, es ineludible que éste deba ser valorizado conforme al detalle de su presupuesto, de lo que se sigue que si se contempla partidas de carácter global, las mismas sólo pueden, atendida su naturaleza, ser pagadas en la medida que se encuentren completamente ejecutadas (aplica criterio contenido en dictamen N° 25.086, de 2011, de este origen).

Así, en vista de que la situación descrita se encuentra consolidada, dicha entidad edilicia, en lo sucesivo, deberá atenerse al criterio establecido, entre otros, en los dictámenes N°s 48.491, de 2011, 81.170, de 2011, 25.086, de 2011 y 79.403, de 2012, todos de este origen, sobre el sistema de pago a adoptar en contratos de construcción de obras a suma alzada, que supone que el desarrollo de estas sea susceptible de ser valorizado conforme al detalle de su presupuesto, de lo que se sigue que si éste contempla partidas de carácter global, ellas deben ser solucionadas, atendida su naturaleza, en la medida que se encuentren completamente ejecutadas, cuyo cumplimiento será objeto de control en próximas revisiones.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Licantén ha aportado antecedentes que han permitido desestimar el reclamo planteado en el numeral 1, del presente informe final, sobre eventuales trabajos adicionales ejecutados por el contratista y no reconocidos por la administración, además de lo advertido en el punto 3, acerca del cobro unilateral de las boletas de garantías destinadas a caucionar el fiel cumplimiento del contrato que se indica.

No obstante lo anterior, respecto de aquellas observaciones que se mantienen, la autoridad comunal deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En relación con lo advertido en los numerales 2; sobre los estados de pagos pendientes en el contrato que se trata (C), 6; referente a la paralización de la obra por parte de la entidad contratante (AC), y 7; relativo a la liquidación pendiente en los contratos de obra pública en estudio (C), esa municipalidad deberá regularizar las situaciones expuestas y disponer, a la brevedad, las medidas conducentes a recepcionar los trabajos efectivamente ejecutados por el contratista reclamante y, por consiguiente, resolver el término efectivo de las obras, por administración o a través de terceros, y liquidar las adquisiciones que se tratan, teniendo presente los principios de proporcionalidad, razonabilidad y buena fe que han de inspirar las actuaciones de los órganos de la Administración, de lo cual deberá dar cuenta a esta Contraloría Regional en un plazo máximo de sesenta días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, sin perjuicio de su verificación en una posterior visita de seguimiento.

En el mismo sentido, en la liquidación de rigor que practique, en cada contrato, dicha repartición deberá determinar el balance final que comprende todos los aspectos financieros del mismo en cuanto a los pagos realizados en relación a las obras ejecutadas o por cualquier otro concepto que derive del vínculo contractual, tales como multas, retenciones, indemnizaciones, garantías, etc. Asimismo, deberán definir en forma suficiente y clara, si procedente, los valores a descontar y/o



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

recuperar por concepto de eventuales multas, u obras pagadas en más y/o no recibidas por la administración, en la liquidación financiera de rigor (aplica criterio contenido, entre otros, en el dictamen N° 59.567, de 2009, de este origen).

Del mismo modo, debe señalarse que previo a efectuar la liquidación de rigor, corresponde a la Administración determinar, a través de la recepción única -dado la situación excepcional de término anticipado- lo efectivamente ejecutado por el contratista, en cada partida, al porcentaje que tales trabajos representan en relación con el total realmente requerido para concluir la misma y recepcionar, en los casos que proceda, las cantidades y avances que cumplan cabalmente los requisitos técnicos dispuestos en los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa a favor de la repartición contratante (aplica criterio contenido en el dictamen N° 15.784, de 2012, de este Organismo de Control).

Dado lo expuesto, ese municipio deberá instruir un procedimiento disciplinario a fin de que se determine si los funcionarios competentes al efecto han actuado con la debida diligencia en la situación analizada, en el marco de las atribuciones que les confiere el ordenamiento jurídico y, en su caso, se hagan efectivas las responsabilidades consiguientes, remitiendo el acto administrativo pertinente a esta Contraloría Regional en un plazo máximo de quince días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

2. Acerca de lo objetado en el numeral 4, sobre la omisión y falta de resguardo de los fondos públicos invertidos en la renovación de la caución del contrato que se indica (AC), se corroboran las deficiencias de control relacionadas con la obligación de fiscalizar y proteger, en forma permanente, el debido resguardo de los fondos públicos invertidos, lo que da cuenta de la falta de celo en la observancia y cautela del interés municipal, correspondiendo que se incorpore dicha materia en el procedimiento sumarial ordenado instruir, para perseguir las responsabilidades administrativas derivadas de tales incumplimientos e irregularidades.

En lo venidero, dicha repartición deberá evitar la reiteración de inobservancias como las advertidas, correspondiendo, por ende, reforzar los procedimientos de control e inspección, conforme a las atribuciones que el ordenamiento jurídico les confiere a la inspección técnica para resguardar el fiel cumplimiento del contrato, cuyo cumplimiento se verificará en futuras fiscalizaciones.

3. A su vez, en cuanto a lo representado en el numeral 5, sobre la dilación de la unidad técnica en responder los requerimientos formulados (C), esa entidad deberá atender, con la debida eficiencia y rapidez, las peticiones que se les formulen, lo que por razones de certeza y buena técnica administrativa debe expresarse por escrito y en términos formales, lo que será analizado por este Órgano Contralor en próximas revisiones a esa corporación, correspondiendo que se incorpore dicha materia en el procedimiento disciplinario ordenado iniciar en esa entidad edilicia.

4. En lo que respecta a lo objetado en el punto 8, sobre incongruencias en el acta de recepción provisoria con observaciones emitida por la comisión el 4 de noviembre de 2015 (MC), donde se corroboró que los trabajos se

27



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

encontraban inconclusos, corresponde que dicho asunto sea también incorporado al procedimiento disciplinario al que se alude precedentemente.

En lo sucesivo, dicha repartición deberá evitar la reiteración de inobservancias como las advertidas, correspondiendo, por ende, reforzar los procedimientos de control y recepción de las obras que ejecute a través de terceros, lo que será materia de control en próximas visitas.

5. En lo relativo al numeral 9, sobre el pago de partidas globales en forma parcial (LC), en adelante, ese municipio tendrá que reforzar los procedimientos de fiscalización, supervisión, control e inspección en las obras en ejecución, en el ámbito de sus competencias, conforme a las atribuciones que el ordenamiento jurídico les confiere, a fin de autorizar el pago de las obras de acuerdo a las partidas efectivamente ejecutadas y debidamente visadas, que se ajusten a las especificaciones técnicas, cubriciones y requisitos del proyecto contratado, evitando el pago de obras no ejecutadas.

Finalmente, para aquellas objeciones que se mantienen para una futura acción de seguimiento, la Municipalidad de Licantén deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en anexo, en un plazo máximo de sesenta días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente documento, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcribese al recurrente; al Alcalde (S), al Secretario Municipal y a la Dirección de Control, todos de la Municipalidad de Licantén, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a las Unidades de Seguimiento y Técnica de Control Externo, ambas de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO PRIETO OYARCE  
Jefe Unidad de Control Externo  
Contraloría Regional del Maule



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 835, DE 2016

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	NIVEL DE COMPLEJIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
2.	Acerca de los estados de pagos N°s 2 y 9, pendientes, en el contrato de obra que se indica.	Regularizar la situación, arbitrando, a la brevedad, las medidas conducentes a recepcionar y liquidar la adquisición de que se trata, solucionando en forma definitiva las obras efectivamente ejecutadas por el contratista, dando cuenta de ello a esta Sede de Control, acompañando todos los antecedentes necesarios.	C			
6.	De la paralización de la obra por parte de la entidad contratante.	Regularizar la situación, recepcionar y liquidar la adquisición de que se trata, solucionando en forma definitiva las obras efectivamente ejecutadas por el contratista, dando cuenta de ello a esta Sede de Control, acompañando todos los antecedentes necesarios.	AC			
7.	Sobre la liquidación pendiente en los contratos de obra pública en estudio.	Regularizar la situación, arbitrando, a la brevedad, las medidas conducentes a recepcionar y liquidar la adquisición de que se trata, solucionando en forma definitiva las obras efectivamente ejecutadas por el contratista, dando cuenta de ello a esta Sede de Control, acompañando todos los antecedentes necesarios.	C			

JUZGADO	OBJETO	ETAPA	MATERIA	COMENTARIO
-2016	Juzgado de Letras de Curicó			
-2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Exhorto causa ejecutiva	Diligenciar exhorto
-2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Incumplimiento e indemnización	NOTIFICAR AUTO DE PRUEBA
-2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Indemnización de perjuicios	NOTIFICAR AUTO DE PRUEBA
-2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Acción de Impugnación	ABANDONO PROCEDIMIENTO
-2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Indemnización de perjuicios	Término probatorio
-2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Indemnización de perjuicios	NOTIFICAR AUD. CONCILIACION
-2014	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Indemnización de perjuicios	AUD. DE CONCILIACION
-2015	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Sentencia	Falta de servicio	ACOGIDA DEMANDA EN CORTE A.
-2014	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Cobro de Cheque	FALTA DOMICILIO DEMANDADO
-2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Acción de Impugnación	DECRETADO ABANDONO PROC.
-2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Falta de Servicio	AUDIENCIA DE CONCILIACION
-2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	Tramitación	Ejecutiva	RECHAZADA EXCEPCIONES
-2016	Juzgado De Letras Y Gar. de Li	CONCILIACION	LABORAL	PAGAO EN 6 CUOTAS m\$161



*[Handwritten signature]*  
 Dic / 2016

## LISTADO SUMARIOS

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN

#### 1.- Departamento de Educación.

- Fiscal Sumariante: Ariel Muñoz Vásquez
- Actuario: Yanet Pereira Toloza
- Fecha Decreto Sumarial: 05 de octubre de 2016
- Etapa: Se emitió vista fiscal proponiéndose sobreseimiento.
- Materia: Determinación hechos y responsables en suscripción de Contratos profesionales PIE y pago de multas e intereses por concepto de cotizaciones previsionales.

#### 2.- Departamento de Educación

- Fiscal Sumariante: Andrés Silva Silva
- Actuario: Victor Hugo Arriagada
- Fecha Decreto Sumarial: 27 de mayo de 2016
- Etapa: Se emitió vista fiscal proponiéndose el sobreseimiento.
- Materia: Hechos en el Colegio Dr. Manuel Avilés, que se encuentran en revisión legales, para resolución de eventual sobreseimiento propuesto por el fiscal.

#### 3.- Departamento de Educación

- Fiscal Sumariante: Victor Hugo Arriagada
- Actuario: Luis Patricio Maldonado
- Fecha Decreto Sumarial: 09 de agosto de 2016
- Etapa: Indagatoria
- Materia: Abuso menor Liceo Alejandro Rojas Sierra: Se informa por fiscal instructor que está redactando vista fiscal.

**4.- Departamento de Salud**

- Fiscal Sumariante: Natalia Cerpa Fuenzalida
- Actuario: Milena Arenas Lizama
- Fecha Decreto Sumarial: 25 de enero de 2016
- Etapa: Se emitió vista fiscal.
- Materia: Comportamiento impropio de funcionaria de Salud

**5.- Departamento de Salud**

- Fiscal Sumariante: Patricio Lobos Rivera
- Actuario: Mirla Pitto Nuñez
- Fecha Decreto Sumarial: 27 de febrero de 2016
- Etapa: Se emitió vista fiscal.
- Materia: Investigación por posibles irregularidades en el cálculo de puntajes y aumento de remuneraciones contenidos en la Ley 19,378 y Decreto 18079/95 respecto de funcionarios del Departamento de Salud

**6.- Departamento de Administración y Finanzas**

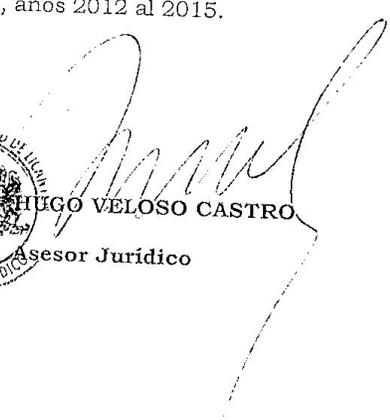
- Fiscal Sumariante: Israel Aguirre Orellana
- Actuario: Yanet Pereira Toloza
- Fecha Decreto Sumarial: 21 de agosto de 2015
- Etapa: Se emitió vista fiscal.
- Materia: Exceso incremento previsional, que se está revisando en cuanto a los aspectos legales de la vista fiscal que propone sanciones.

**7.- Departamento de Educación**

- Fiscal Sumariante: Yanet Pereira Toloza
- Actuario: Francisca Acuña Díaz
- Fecha Decreto Sumarial: 13 de enero de 2017

- Etapa: Se emitió vista fiscal.
- Materia: Determinar hechos y eventuales responsabilidades en el proceso de pago del bono ley N° 19.933, años 2012 al 2015.



  
HUGO VELOSO CASTRO  
Asesor Jurídico

Licantén 25 de abril de 2017



**NOMINA CONVENIOS SUSCRITOS CON MUNICIPALIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ENTRE OTROS:**

ORDEN	INSTITUCION	OBJETIVO	VIGENCIA
001/1998	Municipalidad La Granja	Colaboración materias Municipales	Indefinida
002/1999	Municipalidad Renca	Colaboración materias sector municipal.	A voluntad de partes.
003/2001	Municipalidad Curicó	Apoyo de ambulancia	A voluntad de partes.
004/2002	Fundación INTEGRAL	Comodato terreno	Indefinida
005/2002	INDAP	Programa PRODESAL	Indefinida
006/2003	Tesorería General de la República	Cobranza administrativa bienes raíces, comuna de Licantén.	Dos años renovables.
007/2004	Municipalidad de Río Hurtado	Intercambio de experiencias en el ámbito del turismo y la cultura.	A voluntad de partes.
008/2004	Municipalidad Taica	Intercambio recíproco	A voluntad de partes
009/2005	Fundación ARTURO LÓPEZ PÉREZ	Cobertura Oncológica	A voluntad de partes.
010/2010	Convenio de Colaboración Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Maule.	Promover el desarrollo de las artes y difundir la cultura.	A voluntad de partes.
011/2007	JUNAEB	Módulo Dental y Equipamiento Odontológico	Indefinida
012/2004	DIBAM	Extensión cultural DIBAMÓVIL	A voluntad de partes.
013/2009	Municipalidad de Vitacura y Licantén.	Cooperación mutua en el ámbito municipal.	A voluntad de partes.
014/2008	Municipalidad de Licantén y San Miguel	Cooperación mutua en el ámbito municipal	A voluntad de partes
015/2009	Municipalidad de Licantén y Curicó	Cooperación mutua en el ámbito municipal	A voluntad de partes.
016/2009	Municipalidad de Hualañé y Licantén	Colaboración mutua en el ámbito municipal.	A voluntad de partes.
017/2009	Servicio Registro Civil e Identificación Región del Maule	Mutua cooperación y colaboración en la difusión y entrega de los diferentes servicios a los que la comunidad puede acceder al	Indefinida, a voluntad de partes.

		Servicio.	
018/2009	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)	Integración y colaboración en el PLADECO. Capacitar y facilitar la incorporación de los programas del SERNAM.	Duración de dos años, renovación automática.
019/2009	Municipalidad La Ligua y Licantén	Cooperación mutua en el ámbito municipal.	Indefinida
020/2009	Municipalidad de Licantén y Providencia	Cooperación mutua en el ámbito municipal.	Indefinida
021/2010	Municipalidad El Bosque-Licantén	Convenio de colaboración mutua en materias municipales	Indefinida
022/2011	Arauco y Constitución S.A.	Comodato retazo de terreno para la ejecución, instalación y mantención de proyecto de juegos infantiles y máquinas de ejercicios, en Licantén.	120 meses, renovable.
023/2010	Clínica Alemana de Santiago	Ámbito atención salud primaria, responsabilidad municipal.	Indefinido, a voluntad de partes.
024/2011	Municipalidad de Santiago	Colaboración mutua en labores municipales	30-11-12, renovación a voluntad de partes.
025/2012 Enero de 2012	Gobierno Regional del Maule-Municipalidad de Licantén.	Convenio Asignación de Bienes (Motoniveladora)	Vida útil del bien.
026/2011	Gobierno Regional del Maule-Municipalidad de Licantén.	Convenio Asignación de bienes (Dos camionetas)	Vida útil de los bienes.
	<b>FUNDACIONES O CORPORACIONES</b>		
027/2012	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, LICANTÉN	Estatutos, orientados a promover el deporte y la recreación en la comuna.	Decreto Municipal N°002653 del 04-12-2012
028/2015	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA COMUNA DE LICANTEN.	Estatutos, orientados a crear, estudiar, estimular, promover, coordinar y difundir iniciativas destinadas al fomento del arte, la cultura y el deporte, en sus diferentes manifestaciones.	Duración indefinida, inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro.
	<b>CONVENIOS</b>		
029/2013	JUNAEB	Programa Habilidades para la Vida	RES.N° 118/2013, indefinido
030/2013	Municipalidad de TALCA	Convenio de Colaboración y Cooperación Mutua	A voluntad de partes
031/2013	Servicio de Salud del Maule, Talca	Convenio apoyo a la gestión local Atención Primaria	RES.N° 3124/2013
032/2013	Ministerio de Desarrollo Social	Apoyo fortalecimiento municipal	RES.N° 4199/2013

033/2013	Ministerio de Desarrollo Social	Programa Habitabilidad 2013	RES.Nº 3773/2013
034/2013	Ministerio Desarrollo Social	Programa Autoconsumo para la producción familiar 2013	A voluntad de partes.
035/2013	SEREMI Educación Maule	Programa Nivelación de Estudios Básica	RES.Nº 0747/2013
036/2013	SEREMI Educación Maule	Programa Nivelación Estudios Media	RES.Nº 0731/2013
037/2013	SEREMI de Educación Maule	Programa ENLACE	RES.Nº 1257 Exenta.
038/2013	Consejo para la Transparencia	Modelo de gestión en Transparencia Municipal y Portal de Transparencia	Decreto Exento Nº 2649/2013, indefinido.
039/2013	Municipalidades de Licantén, Hualañé, Vichuquén y Curepto	Convenio amplio de colaboración, entre Municipios	A voluntad de partes.
040/2014	SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO	Convenio Marco Único Regional EGIS.	Fecha término 21-08-2014
041/2014	Club Adulto Mayor "BRISAS DEL MAR", Iloca	Contrato de comodato inmueble municipal, Iloca.	Fecha término 05-12-2016
042/2014	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL, REGIÓN DEL MAULE.	Convenio Ficha de Protección Social	Fecha término 31-03-2015
043/2014	SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL MAULE, TALCA.	Convenio servicios educativos Enseñanza Básica, año 2014	Fecha término 01-02-2015
044/2014	SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL MAULE, TALCA.	Convenio servicios educativos Enseñanza Media, año 2014	Fecha término 01-02-2015
045/2014	JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES (JUNJI)	Convenio de transferencia para construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, Iloca	Fecha término 31-03-2015
046/2014	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL	Convenio de transferencia, fondo de fortalecimiento municipal	Fecha término 30-04-2015
047/2014	FUNDACIÓN CRATE	Convenio de cooperación, sobre buen trato de niños, niñas y adolescentes	Fecha término 26-05-2015
048/2014	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL	Convenio transferencia de recursos, programa Chile Crece Contigo.	Fecha término 31-05-2014
049/2015	BANCO ESTADO DE CHILE	Convenio sobre prestación de servicios bancarios, incluye pago de intereses sobre saldos en cuentas corrientes.	5 años a contar de enero de 2016
050/2015	SEREMI DESARROLLO SOCIAL (MIDESO)	Convenio de transferencia de recursos programa Ficha Protección Social, año 2015.	31-03-2016
051/2015	SERVIU REGIÓN DEL MAULE, TALCA	Convenio AD-REFERENDUM Programa Pavimentación	31-12-2015

		Participativa, 24° llamado	
052/2015	INDAP	Convenio de PRODESAL	30-04-2016
053/2015	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL	Addendum y modificación de convenio sobre transferencia de recursos ejecución programa acompañamiento socio laboral, Licantén.	31-12-2015
054/2015	SEREMI DESARROLLO SOCIAL (MIDESO)	Convenio de transferencia de recursos ejecución del programa fortalecimiento municipal (Chile Crece Contigo).	31-03-2016
055/2015	SEREMI DESARROLLO SOCIAL (MIDESO)	Convenio de transferencia de recursos ejecución del programa fortalecimiento municipal (Chile Crece Contigo).	30-04-2016
056/2015	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	Convenio con fines educacionales. El propósito es desarrollar capacidades en los actores educativos para mejorar la gestión y lograr procesos que lleven a la obtención de aprendizajes de calidad de todos los estudiantes.	Indefinida
057/2015	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ARAUCO	"Liderando Líderes", está orientado al fortalecimiento de las prácticas de gestión y liderazgo de los equipos directivos de las escuelas de Licantén, con lo cual se busca potenciar los procesos de mejora de cada escuela y los aprendizajes de sus estudiantes.	Noviembre 2017
058/2016	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS (INE)	Levantamiento de censo de hecho y de carácter abreviado, año 2017	30-04-2017 (Término del censo)
059/2016	Servicio Nacional de Menores (SENAME)	Convenio asignación directa OPD Mataquito, protección de derechos de niñas y niños.	Tres años a contar del 15-09-2015.
060/2016	Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (SENDA)	Instalación programa SENDA previene en la comunidad de Licantén	31-12-2017
061/2016	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)	Programa Mujeres Jefas de Hogar, inserción laboral para mejorar condiciones económicas.	31-12-2016
062/2016	Instituto Nacional de Deportes (IND)	Incentivar la participación de la comunidad en el deporte y	31-12-2017

		la actividad física	
063/2016	Instituto Nacional Desarrollo Agropecuario (INDAP)	Implementar programa PRODESAL en la comuna de Licantén, habilidades y oportunidades pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias	Cuatro años a contar del mes de junio de 2016
064/2016	Ministerio de Energía	Implementar programa de capacitación Difusión y Buen uso de la energía, en la comuna de Licantén	Indefinida
065/2016	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)	Prórroga y modificación convenio	

LICANTÉN, diciembre de 2016.

  
**JOSÉ MUÑOZ MEDINA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

INDICADORES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL COMUNA DE LICANTÉN

1.- Población Según Grupos Etareos

SUBGRUPOS	COMUNA DE LICANTÉN		REGIÓN DEL MAULE	
	Nº	%	Nº	%
Menor de 15 años	1.537	20	209.161	20
15 a 44 años	3.354	43	457.694	44
45 a 64 años	2.102	27	262.868	25
65 y más años	849	10	113.266	11
<b>TOTAL</b>	<b>7.842</b>	<b>100</b>	<b>1.042.989</b>	<b>100</b>

2.- Tasa de Natalidad Región del Maule

TERRITORIO	NATALIDAD	TASA*
COMUNA	101	11,2
REGIÓN	13.429	13,1
PAÍS	243.858	14

3.- Tasa de Mortalidad General e Índice de Swaroop según sexo, comuna de Licantén, Región del Maule, Chile.

Territorio	TASA DE MORTALIDAD GENERAL*			ÍNDICE DE SWAROOP**		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
COMUNA	7,4	7,2	7,7	94,7	93,1	96,4
REGIÓN	6,2	6,8	5,6	78,0	74,1	82,7
PAÍS	5,7	6	5,3	77,4	72,0	83,4

4.- Tasa de Mortalidad Infantil y sus componentes, comuna de Licantén, Región del Maule y País.

TERRITORIO	TASA DE MORTALIDAD INFANTIL	TASA DE MORTALIDAD NEONATAL (DEFUNCIONES MENORES A 28 DÍAS)	TASA DE MORTALIDAD POST NEONATAL (DEFUNCIONES 28 DÍAS A 11 MESES)
COMUNA	0	0	0
REGIÓN	6,5	4,8	1,6
PAÍS	7,4	5,4	2,1

5.- Tasas de Mortalidad Materna, Comuna de Licantén, Región del Maule 2008-2012.

TERRITORIO	AÑO				
	2008	2009	2010	2011	2012
COMUNA	0	0	0	0	0
REGIÓN	0,7	1,4	1,4	2,9	2,2

6.- Tasas de Mortalidad de la Niñez y Adolescencia, Comuna de Licantén, Región del Maule.

TERRITORIO	TASA DE MORTALIDAD DE LA NIÑEZ	TASA DE MORTALIDAD DE LA NIÑEZ	TASA DE MORTALIDAD DE LA ADOLESCENCIA	TASA DE MORTALIDAD DE LA ADOLESCENCIA
	1-4 AÑOS	5-9 AÑOS	10-14 AÑOS	15-19 AÑOS
COMUNA	243,3	0	19,6	62
REGIÓN	28,3	16,6	19	62

7.- Tasa de Mortalidad del Adulto, Comuna de Licantén, Región del Maule.

TERRITORIO	TASA DE MORTALIDAD DEL ADULTO 20-44 AÑOS		TASA DE MORTALIDAD DEL ADULTO 45-64 AÑOS	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
COMUNA	0	0	5	0
REGIÓN	1,4	0,7	6,4	3,6

8.- Tasa de Mortalidad del Adulto Mayor, Comuna de Licantén, Región del Maule

TERRITORIO	TASA DE MORTALIDAD DEL ADULTO MAYOR 65 -79 AÑOS		TASA DE MORTALIDAD DEL ADULTO MAYOR 80 Y MAS AÑOS	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
COMUNA	31,8	20,5	134,4	118,6
REGIÓN	31,8	20,5	134,4	118,6

9.- Mortalidad por causas, comuna de Licantén, Año 2012 – 2013.

CAUSAS	AÑO 2012		AÑO 2013	
	DEFUNCIONES	TASA (*)	DEFUNCIONES	TASA (*)
Enfermedades infecciosas y parasitarias	0	0	0	0
Tumores malignos	10	1,37	12	1,55
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1	0,13	0	0
Trastornos mentales y del comportamiento.	0	0	0	0
Enfermedades del Sistema Nervioso.	0	0	0	0
Enfermedades del Sistema Circulatorio.	13	1,78	6	0,77
Enfermedades del Sistema Respiratorio.	20	2,7	16	2,07
Enfermedades del Sistema Digestivo.	1	0,13	0	0
Enfermedades del Sistema Genitourinario.	1	0,13	2	0,25
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal.	0	0	0	0
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.	0	0	0	0
Causas externas.	0	0	0	0
Resto de causas.	7	0,96	3	0,38
<b>TOTAL DEFUNCIONES</b>	<b>53</b>		<b>39</b>	

10.- Estado Nutricional niños menores de 6 años, comuna de Licantén, 2013- 2014.

Estado Nutricional	Departamento de Salud		Hospital de Licantén		Comuna	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Riesgo de Desnutrir	1	1	8	7	9	8
Desnutrido	0	0	0	1	0	1
Normal	67	60	218	208	285	268
Sobrepeso	37	39	112	98	149	137
Obeso	20	18	52	38	72	56

11.- Población bajo control según patología Programa de Salud Cardiovascular, Comuna de Licantén 2012 -2013 – 2014

Patología	Hospital de Licantén			Departamento de Salud			Comuna de Licantén		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Hipertensión Arterial	683	688	784	310	340	364	993	1.028	1.148
Diabetes Mellitus Tipo II	257	266	316	144	164	190	401	430	506
Dislipidemia	377	330	235	249	275	274	626	605	509



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
MUNICIPALIDAD LICANTEN

### CERTIFICADO N° 219 - 2017.-

LICANTEN, 24 de Abril de 2017.-

FLOR DE LINA GUERRA FARIAS, RUT. N°10.003.693-2, Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Licantén, certifica lo que sigue:

Qué según acuerdo de concejo acta N° 036 de fecha 19 de Diciembre de 2016 se aprobó la política de Recursos Humanos para la Municipalidad de Licantén.-

Se extiende el presente certificado a petición del Sr. Secretario Municipal para adjuntar a expediente de Cuenta Pública Municipal año 2016.



  
FLOR DE LINA GUERRA FARIAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## CERTIFICADO

MILTHON FLORES ABACA, Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Licantén que suscribe, certifica que a la fecha no se han recibido asignaciones de dinero al plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se extiende el presente certificado para ser incorporado en la cuenta pública año 2016.

Licantén, 25 de abril de 2017



  
MILTHON-FLORES-ABACA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MFA/mfa  
DISTRIBUCIÓN  
1c. Indicada.  
1c. Archivo

Juan Esteban Montero # 25 – Fono (75) 555337 -- Licantén

## SERVICIO DE LIMPIA FOSAS

El objetivo de la implementación del camión y servicio de limpia fosas, es evitar problemas sanitarios, prestando un valioso servicio en los lugares en donde las Empresas Sanitarias no tienen sistema de recolección de aguas Servidas.

El total de Servicios de Limpieza que realizó el camión el año 2016, fueron de 89 servicios.